



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.	Lunes, 19 de abril de 1999 Núm. 88	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 12 ptas. No se publica domingos ni días festivos.																														
SUSCRIPCION Y FRANQUEO <table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (ptas.)</th> <th>IVA (ptas.)</th> <th>Franqueo (ptas.)</th> <th>Total (ptas.)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>6.945</td> <td>278</td> <td>3.600</td> <td>10.823</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>3.870</td> <td>155</td> <td>1.800</td> <td>5.825</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>2.345</td> <td>94</td> <td>900</td> <td>3.339</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>70</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>73</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>85</td> <td>3</td> <td>-</td> <td>88</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	Anual	6.945	278	3.600	10.823	Semestral	3.870	155	1.800	5.825	Trimestral	2.345	94	900	3.339	Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73	Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88	ADVERTENCIAS 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)																												
Anual	6.945	278	3.600	10.823																												
Semestral	3.870	155	1.800	5.825																												
Trimestral	2.345	94	900	3.339																												
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73																												
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88																												

SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno	-	Administración Local	7
Diputación Provincial	-	Administración de Justicia	16
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares	24
Administraciones Autonómicas	7		

Agencia Estatal de Administración Tributaria

DELEGACION DE LEON

Dependencia de Recaudación

Don Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Recaudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación:

DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia:

DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3.

Av/ José Antonio, 4 LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ALBA ALBA M FE	10074975D	992224001
ALLER SANTOS JOSE MANUEL	09678264W	992224001
ALONSO BELLIDO RICARDO	09761864C	992224001
ALONSO INFANTE JOSE	09700872R	992224001
ALONSO SALAS MANUEL	09740058H	992224001
ALONSO SANTOS FERNANDO	09784535J	992224001
ALVAREZ ALVAREZ JULIA	09740158A	992224001
ALVAREZ CARRERA BERNABE	32572551C	992224001
ALVAREZ CELIS MILAGROS M CRUZ	09729653D	992224001

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ALVAREZ CELIS MILAGROS M CRUZ	09729653D	992224001
ALVAREZ DIAZ FELIX	10540417T	992224001
ALVAREZ FERNANDEZ QUINTIN	09773847C	992224001
ALVAREZ IGARETA MIGUEL	10048432P	992224001
ALVAREZ MERAYO CLAUDINA	10029135P	992224001
ALVAREZ RIESCO BENIGNO	71549082S	992224001
ALVAREZ SAMARTINO EMILIO	09765238J	992224001
ALVAREZ SAMARTINO EMILIO	09765238J	992224001
ALVAREZ SAMARTINO EMILIO	09765238J	992224001
ALVAREZ SAMARTINO EMILIO	09765238J	992224001
ARAGON FERNANDEZ EDUARDO	71552350V	992224001
ARAGON FERNANDEZ EDUARDO	71552350V	992224001
ARES ORTEGA, DOLORES	10195168G	992224001
ARIAS ARIAS OSCAR LUIS	10083020G	992224001
ARIAS GUTIERREZ JOSE LUIS	10073153G	992224001
ASISTENCIA MONTAJES Y ESTUDIOS A	33025230	992224001
AUTO RECAMBIO MANUEL SL	B24301533	992224001
BARRIO FERNANDEZ LUIS MANUEL	09702716M	992224001
BARRUL GARCIA ANTONIO	09778841T	992224001
BENAVENTE VECINO FRANCISCO	10069521Y	992224001
BLANCO CARNACHO PELAYO	09779909X	992224001
BLANCO FERNANDEZ MAGIN	10055911N	992224001
BLANCO VALLE JUAN MANUEL	09777568S	992224001
BUSTELO GARCIA RAUL	09744436A	992224001
C.M.S. BIERZO, SL	B24332520	992224001
CAAMAÑO GARCIA JOSE	10182660P	992224001
CARRERA ALVAREZ JULIO	09780952H	992224001
CARRILLO ROMON ALBERTO	09756812M	992224001
CARRILLO ROMON ALBERTO	09756812M	992224001
CASTELAO VAZQUEZ JULIO	09742510D	992224001
CELA LOPEZ ROBERTO	10085994B	992224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	992224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	992224001
CEREJIDO BARBA MANUEL	10060124Q	992224001
CHAMORRO APARICIO, OSCAR JAVIE	71549787F	992224001
COJO PEDROCHE CASTO DEL	71410795G	992224001
COLLADO SASTRE JOSE MANUEL	10200141D	992224001
COMPAÑIA LEONESA DE ADITIVOS S	A24055592	992224001
CORDERO RODRIGUEZ FRANCISCO	09688750T	992224001
CORRAL ROJO ANA BELEN DEL	09773364C	992224001



Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
DEL VALLE REY ANTONIO	71493185P	992224001	HERNANDEZ GABARRE ABRAHAM	09792516J	992224001
DIAZ HERNANDEZ JOSE MARIA	09775700X	992224001	HERNANDEZ SILVA JUAN RICARDO	10200409R	992224001
DIAZ LOPEZ MANUEL	11052070H	992224001	HERNANDEZ SILVA MIGUEL	10195874C	992224001
DIAZ NAVARRO ANTONIO	25663739V	992224001	HOLROCAR SL	B24002313	992224001
DIEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	10077911R	992224001	HOZ ROBLA JESUS DE LA	09775571L	992224001
DIGON GAVELA JOSE	10079813V	992224001	INTERHOGAR, CB	E24338501	992224001
DIGON GAVELA JOSE	10079813V	992224001	ISIDORO SASTRE SL	B24324907	992224001
EIRIN RODRIGUEZ JUAN JOSE	35420791D	992224001	ISIDORO SASTRE SL	B24324907	992224001
ENTREGA RAPIDA SL	B24311664	992224001	JIMENEZ JIMENEZ EZEQUIEL	10203262W	992224001
ESCUADERO ONIGA MIGUEL ANGEL	09691889B	992224001	JIMENEZ JIMENEZ, MIGUEL	10180278H	992224001
ESCUADERO ONIGA MIGUEL ANGEL	09691889B	992224001	JIMENEZ ROMERO M PILAR	44429594B	992224001
ESTRADA DIEZ JOSE MARIA	09746556F	992224001	JUAN FERNANDEZ ANGEL	09714824S	992224001
EXPLOTACIONES AILE, SL	B24316069	992224001	LAGO LOPEZ MIGUEL ANGEL	11909870X	992224001
EXPLOTACIONES MINERAS DE NAVAL	B24039307	992224001	LAGO OCHOA JULIO CESAR	10077907C	992224001
EZZAIDI SALAH	X2171611C	992224001	LAMA LOPEZ PEDRO	09678916X	992224001
FALAGAN ALVAREZ DAVID	09783187E	992224001	LEON CERREDUELA M TERESA	71426244C	992224001
FALAGAN PEREZ, DAVID	10192427T	992224001	LEON FLY SL	B24347262	992224001
FERNANDEZ FERNANDEZ JESUS	09672615B	992224001	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SER	B24310138	992224001
FERNANDEZ GARCIA RAFAEL	09745433B	992224001	LIMPIEZAS Y MANTENIMIENTOS SER	B24310138	992224001
FERNANDEZ GUTIERREZ FERNANDO	09730080E	992224001	LLORENTE MORALA GLORIA	09694528M	992224001
FERNANDEZ LACALLE JOSUE	71426463D	992224001	LLORENTE SANCHEZ DAVID	09703884T	992224001
FERNANDEZ MANSO JUAN	09742543L	992224001	LOBO RUBIO FELIX JOSE	09763193S	992224001
FERNANDEZ OREJAS JUAN JOSE	09661656T	992224001	LOPEZ ABELLA JAIME	09989959R	992224001
FERNANDEZ RALLO LUIS	71492443W	992224001	LOPEZ ALVAREZ MARIA NIEVES	10077572F	992224001
FERNANDEZ ROBLES JOSE MIGUEL	09790849W	992224001	LOPEZ ARGUELLES MONSERRAT	09700887Q	992224001
FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	09497030P	992224001	LOPEZ BLANCO JOSE MARIA	10060724H	992224001
FERNANDEZ VIÑUELA AMABLE	09594982A	992224001	LOPEZ MORAN JOSE ARTURO	10027206B	992224001
FERRERO MARTINEZ DAVID	71552968Z	992224001	LOPEZ ORTIZ DE LA TORRE ALEJAN	71419764A	992224001
FILIPE POZAS-PEREIRA JOSE CARL	09690072B	992224001	LOPEZ PEREIRA CARLOS	10043679Q	992224001
FLOR TABARES JOSE	09770719C	992224001	LOPEZ PEREZ ROSALINA	10032385S	992224001
FLOR TABARES JUAN ANTONIO DE L	09806100G	992224001	LOPEZ RODRIGUEZ JOSE MANUEL	10053683S	992224001
FLOREZ GARCIA VICENTE PASTOR	10048583K	992224001	LOPEZ VALBUENA M MERCEDES	09757244T	992224001
FLOREZ RODRIGUEZ NORBERTO	09718042J	992224001	LORENZO FALAGAN JOSE	10169114D	992224001
FONTANERIA Y CALEFACCION OTEGA	B24297608	992224001	LORENZO PEREZ FERNANDO LUIS	09800393R	992224001
FUENTES GUZMAN MANUEL	33201170A	992224001	LOZANO GARCIA RICARDO	71435040F	992224001
FUERTES MARTINEZ JOSE VICENTE	10190102K	992224001	MARTIN GALLEGO GREGORIO FERNAN	09781263F	992224001
GABARRE ROMERO ANGEL	05276017R	992224001	MARTINEZ BLANCO JOSE ANTONIO	09756663V	992224001
GAGO ALONSO FELIPE	10147911N	992224001	MARTINEZ GARCIA LUZZIVINA	10189023T	992224001
GALAN MARTIN AGAPITO	09722167K	992224001	MARTINEZ LOPEZ EMILIO JOSE	32450503X	992224001
GALEANO MORATO FRANCISCO	06937630W	992224001	MARTINEZ MARTINEZ ENRIQUE	09780706W	992224001
GALVAN VIDALES JULIO	05346536W	992224001	MARTINEZ PEREZ MARÍA	76470301Q	992224001
GARAY MARTINEZ JUAN JOSE	09973459S	992224001	MARTINEZ RODRIGUEZ, JOSE RAMON	09717256D	992224001
GARCIA ALONSO FRANCISCO JAVIER	10072982V	992224001	MATEOS CHANCA FERNANDO	09788281X	992224001
GARCIA ALVAREZ HERMINIO MANUEL	09722048V	992224001	MEDIEVO SL	B24276750	992224001
GARCIA CALZADA FRANCISCO JAVIE	71418070B	992224001	MENDOZA IGLESIAS MIGUEL ANGEL	09742456R	992224001
GARCIA CASTAÑON M NELIDA	11017379B	992224001	MERAYO CALLEJA MARGARITA	10036779Q	992224001
GARCIA DEL RIO ROSA MARI	07600939Z	992224001	MERAYO LOPEZ DAVID	09973151Y	992224001
GARCIA DUMAS FRANK	71419980N	992224001	MICRO-INFORMATICA PROFESIONAL,	B24256166	992224001
GARCIA FERNANDEZ GABRIEL	09757932K	992224001	MOLINERO MANSILLA MANUEL	10058212J	992224001
GARCIA FERNANDEZ GABRIEL	09757932K	992224001	MONTAÑO SENEN GUSTAVO ADOLFO	09790120D	992224001
GARCIA FERRERAS JOSE	10179591K	992224001	MORA MATEOS M CARMEN	09767630J	992224001
GARCIA GARCIA JOSE ANTONIO	09795570P	992224001	MORAN GARCIA JOSE MANUEL	09691423M	992224001
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	09723664T	992224001	MOREIRA RODERA MANUEL ANTONIO	09791913P	992224001
GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	09716984J	992224001	MUÑIZ DIEZ M DEL CARMEN	09744259X	992224001
GARCIA GONZALEZ M ISABEL	09677643W	992224001	NIETO ALVAREZ, JOSE LUIS	10198033V	992224001
GARCIA LUCIO JOSE MANUEL	09720121E	992224001	NIMO GONZALEZ SANTIAGO	34902798E	992224001
GARCIA MERAYO M CARMEN	09734601N	992224001	ORDOÑEZ FERNANDEZ ESTEBAN	09594471K	992224001
GARCIA TRAPIELLO PEDRO	09683874T	992224001	ORDOÑEZ FIDALGO MARIA CARMEN	10187875W	992224001
GARCIA TRAPIELLO PEDRO	09683874T	992224001	ORDOÑEZ PARDO M ANARELLA	09707303S	992224001
GARCIA VEGA JOSE ALBERTO	09782293W	992224001	ORGAMEDICA SL	B24292120	992224001
GARMON FERNANDEZ JOSE MARIA	10201598V	992224001	ORGAMEDICA SL	B24292120	992224001
GARRIDO FERNANDEZ ANTONIO CESA	10040738L	992224001	ORTEGA FERNANDEZ PATRICIA	09799713B	992224001
GARZON DOMINGUEZ ANA MARIA	09742417P	992224001	ORTEGA FERNANDEZ PATRICIA	09799713B	992224001
GIMENEZ GIMENEZ JOSE ANTONIO	10028372G	992224001	ORTIZ TORRE RUIZ DELIA	42743815V	992224001
GOMEZ GUERRA JOSE	09779643C	992224001	OSAPE SL	B24245755	992224001
GOMEZ LORENZO ANTONIO	10061241Y	992224001	PACHO PACHO, MARIA ROSARIO	09763816V	992224001
GONZALEZ GARCIA GALO	09780991B	992224001	PANIAGUA VALLES JOAQUIN	09772830S	992224001
GONZALEZ GUTIERREZ FRANCISCO	09649868B	992224001	PARAZUELO SANCHEZ TEOFILO	07852476T	992224001
GONZALO SANCHEZ TOMAS	06971233W	992224001	PELAEZ DIEZ SENEN	09721338C	992224001
GUEDES RODRIGUES PAULO JORGE	X1633933J	992224001	PELAEZ DIEZ SENEN	09721338C	992224001
GUERRA DIAZ EDUARDO	09794004Y	992224001	PERAL MERAYO EDUARDO	10076642C	992224001
GUERRERO SANCHEZ ROBERTO	09803895F	992224001	PEREZ DIEZ JUAN CARLOS	10890165X	992224001
GUTIERREZ GONZALEZ RUBEN	71427811T	992224001	PEREZ GARCIA CARLOS	09679292H	992224001
GUTIERREZ LANZA ALVARO	09776197R	992224001	PEREZ HERRERO JOSE ANTONIO	09767076B	992224001
HERMIDA VIDAL ENRIQUE	01321133J	992224001	PEREZ IGLESIAS ANTONIO LUIS	10174833R	992224001
HERNANDEZ BORJA ENCARNACION	09720915B	992224001	PEREZ JIMENEZ MIGUEL	10087426V	992224001

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
PEREZ VILLORIA LUCAS	09731824H	992224001
PINTO CAETANO MARIO LUIS	X0674901N	992224001
PINTOR QUIROGA ANTONIO	10076456H	992224001
PINTURAS JOMAGAR SL	B24322380	992224001
PITA MARTINEZ PABLO	79316819P	992224001
POBLACION DIEZ LUIS MIGUEL	09705815E	992224001
PORRAS BLANCO MAGIN	43415598Q	992224001
PORRAS BLANCO MAGIN	43415598Q	992224001
PRIETO PERNIA, SALVADOR	10192980R	992224001
PRODUCTOS CARNICOS EL BARBAS E	B24330730	992224001
PRODUCTOS CARNICOS EL BARBAS E	B24330730	992224001
PUENTE PUIS LUIS	10059929M	992224001
PUENTE RICO MARIA ROSA	10074423D	992224001
RAMOS RODRIGUEZ JOSE ANTONIO	00654357F	992224001
REPRESENTACIONES MENCHU SL	B24261372	992224001
RIBEIRO ALVES MANUEL JOAO	X1185241M	992224001
RIEGO ACEBES JESUS MARIA DEL	10194361W	992224001
RIÑON MARTINEZ GALLO GUILLERMO	09730435Q	992224001
RIO GONZALEZ SANTIAGO DEL	09801356K	992224001
ROBLES MIRANTES MANUEL	09731503L	992224001
RODRIGUEZ ARAGON RUBEN	09781728N	992224001
RODRIGUEZ ARIAS JAVIER	09754446P	992224001
RODRIGUEZ CASAS IVAN	71421218P	992224001
RODRIGUEZ CASTRO MANUEL	10067923H	992224001
RODRIGUEZ FERNANDEZ MARCOS	09762392L	992224001
RODRIGUEZ GARCIA FELICIANO	10199261A	992224001
RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE MARIA	09503534A	992224001
RODRIGUEZ GONZALEZ SEGUNDO	09583320W	992224001
RODRIGUEZ GONZALEZ, MANUEL	10062311H	992224001
RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	09733475J	992224001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ M NIEVES	09704890V	992224001
RODRIGUEZ RODRIGUEZ VICENTE	09656463M	992224001
RODRIGUEZ VILLAFANE CARLOS FRA	09780040A	992224001
SALVI GARCIA ABEL	09979910A	992224001
SAN MARTIN VAZQUEZ MANUEL	10191573C	992224001
SAN MARTIN VAZQUEZ MANUEL	10191573C	992224001
SANCHEZ PEREZ M COVADONGA	09378075D	992224001
SANCHEZ RIOS JOSE ANGEL	09746858X	992224001
SANCHEZ VIEJO FERNANDO	09798545Q	992224001
SANDOVAL BULNES JOSE MANUEL	09711999L	992224001
SANDOVAL BULNES JOSE MANUEL	09711999L	992224001
SANTAMARIA GONZALEZ GABINO	09737062N	992224001
SANTAMARIA GONZALEZ GABINO	09737062N	992224001
SANTOS ALMIRANTE MANUEL	09646792V	992224001
SANTOS SERPA MARIANO	09759671N	992224001
SANTOS VIDAL ARGIMIRO	09750531A	992224001
SANTOS VIDAL ARGIMIRO	09750531A	992224001
SILVA FERNANDEZ, JOSE ANTONIO	10195619H	992224001
SOBRADO MAZAIRO JOSE ALFREDO	10047937L	992224001
SOLO LOPEZ JOAQUIN DEL	10786790C	992224001
SUAREZ ALVAREZ ALFREDO	09798523V	992224001
SUAREZ DIEZ MONSERRAT	09712388V	992224001
SUAREZ GARCIA JOSE ALBERTO	10826782S	992224001
SUAREZ GONZALEZ ALBERTO JAVIER	10090011A	992224001
TAHOCES GONZALEZ DAVID	10088136Z	992224001
TALADRID ABELLA AVELINO	09987532N	992224001
TALLER DE CERRAJERIA Y FORJA V	B24235939	992224001
TAMAYO AMIGO LUIS	10079109A	992224001
TASCON GARCIA ESMERALDA	09741238W	992224001
TASCON RIVERO CARLOS	09732117N	992224001
TESTA SAN JUAN,MIGUEL	09743226N	992224001
TESTERA CARRUEBANO FLORENTINA	09356158B	992224001
TIRADO ZURRO FELIX	71428537J	992224001
TIRADO ZURRO FELIX	71428537J	992224001
TRANSPORTES EVARISTO SL	B24014888	992224001
TRANSPORTES FERBLAC SL	B24304925	992224001
VALCARCE DIEZ LUIS ANGEL	10077962Y	992224001
VALDES LIBRERO JUAN MANUEL	09715234B	992224001
VALLE GONZALEZ CONSTANTINO	10033811S	992224001
VEGA RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	09767977S	992224001
VERDE ARIAS M ISABEL	09763403H	992224001
VERDURAS CAMPOS DANIEL	71415430Q	992224001
VILLAR ORTIZ CRISTIAN	71417167M	992224001
VILLARES LOPEZ PERPETUA	33856341L	992224001

León, 29 de enero de 1999.-El Jefe de la Dependencia de Re-caudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

1081

39.500 ptas.

Don Alvaro García-Capelo Pérez, como Jefe de la Dependencia de Re-caudación en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León.

Hace saber: Que los deudores que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme el artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE 31-12-97), se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Organo responsable de la tramitación:

DEPENDENCIA DE RECAUDACION DE LA AEAT DE LEON.

Procedimiento que las motiva: GESTION RECAUDATORIA.

Lugar de comparecencia:

DEPENDENCIA DE RECAUDACION. Planta 3.

Av/ José Antonio, 4 LEON.

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
ACEVEDO MOTOR SL	B24226904	992224002
ACTIVER CB	E24351033	992224002
AGUILAR RAMOS FELIX LINO	11716779G	992224002
ALCANTARA GONZALEZ NURIA	11807742W	992224002
ALFARO FERNANDEZ MANUEL	09784536Z	992224002
ALFARO FERNANDEZ MANUEL	09784536Z	992224002
ALONSO ALONSO JOSE LUIS	09725159T	992103001
ALONSO GUTIERREZ ANDRES	12636581J	992224002
ALONSO VAZQUEZ ANTONIO	10982780G	992224002
ALVAREZ ALVAREZ ROBERTO	10041586Q	992224002
ALVAREZ FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	09787484H	992224002
ALVAREZ MENDEZ AQUILINO	11807742W	992224002
ALVAREZ MORAN JUAN JOSE	09773057N	992224002
ALVAREZ PALACIO CARLOS	09763186P	992224002
ALVAREZ RODRIGUEZ JOSE MARIA	09807122Z	992224002
ANJOS,JUVENAL ANTONIO	X0579669T	992224002
ARIAS GOMEZ DOMINGO	09730639Y	992224002
ARIAS MARTINEZ ANA ISABEL	10076466M	992224002
ARIAS RODRIGUEZ JUAN	09678521Y	992224002
ARRIMADA RAMOS JOSE LUIS	09809647D	992224002
ASOC GARAPATIS	G24301632	992224002
AUGUSTO PUENTE M CARMEN	71499894R	992224002
AYALA HERNANDO M ELADIA	09655266G	992224002
BARRUL GARCIA ANTONIO	09778841T	992224002
BARRUL MARTINEZ CARLOS	71643775V	992224002
BEN GUITOUNE ABDELKADER	X1008023W	992224002
BLANCO DEL POZO JUAN FERNANDO	09770127A	992224002
BLANCO FUENTES JOSE FRANCISCO	09756509R	992224002
BLANCO RODRIGUEZ FERNANDO	10026269V	992224002
BORJA FUENTES JUAN CARLOS	71430657Y	992224002
BORJA HERNANDEZ ANGEL	09776735X	992224002
BORJA MONTOYA JULIA	09250330Y	992224002
BORREIRA MONTERO M CARMEN	09749238K	992224002
BRAGA IGLESIAS ALFREDO	09691485K	992224002
BRAGA IGLESIAS ALFREDO	09691485K	992224002
BRAIS Y RAUL, SL	B24318594	992111001
CABALLERO OBLANCA ANGEL FRANCI	09786536J	992224002
CABAÑEROS MARTINEZ RICARDO	71428680H	992224002
CABELLO CASADO LUIS ALBERTO	09722406F	992224002
CABERO CABERO RAIMUNDO	10182987J	992224002
CALLADO VELEZ M CARMEN	09786075N	992224002
CANO RODRIGUEZ VICTORIO	11923173L	992224002
CANTODECOR SL	B24339756	992224002
CAÑUETO SIMON JESUS	10191418A	992224002

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión	Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
CARBAJO ALEGRE CANDIDO	10187097Y	992224002	IGLESIAS GONZALEZ BEATRIZ	71416130A	992224002
CARPINTERO CUÑADO MIGUEL ANGEL	09725376X	992224002	INDUSTRIAS IASGA SL	B24313413	992224002
CARRO BAILEZ, JOSE LUIS	10192363M	992224002	INSTALACIONES METALICAS VALENT	B24312894	992224002
CASPIO BLANCO ANTONIO	09712376M	992224002	INTERNACIONAL PROYECTISTA DE L	B24220816	992224002
CASTRO FERNANDEZ MERCEDES DE	09983637G	992224002	JIMENEZ GARCIA ALFREDO	10076435C	992224002
CENTENO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	09709736X	992224002	JIMENEZ HERNANDEZ MARIA CONCEP	09786114M	992224002
CONFITERIA GEMA MARIA SL	09683715W	992224002	JIMENEZ JIMENEZ ABRAHAM	71427344Q	992224002
CONSTRUCCIONES JENJU SL	B24297277	992224002	JIMENEZ JIMENEZ JOSE	71512837H	992224002
CONSTRUCCIONES PASCUAL PASTOR	B24320756	992224002	JIMENEZ JIMENEZ, M ANTONIA ALF	71425975G	992224002
CORDERO MARTINEZ, M CRISTINA	10193744Y	992224002	JUAN FUERTES JOSE DOMINGO	10171843R	992224002
CORRALES SANTAMARIA VIRGILIO	09683715W	992224002	JUSTEL PEREZ FRANCISCO JAVIER	09759434M	992224002
CORREDURIA DE SEGUROS LEON DOS	B24221285	992224002	LAMA LOPEZ PEDRO	09678916X	992224002
CRESPO ALVAREZ MIGUEL ANGEL	09259053N	992224002	LLAMAZARES TORRE ARGIMIRA	09701535C	992224002
CUADRICULA SL	B24079147	992224002	LLAMERA RODRIGUEZ JOSE	100701658M	992224002
DE MATA SANCHEZ JUAN ANTONIO	21985039Y	992224002	LOPEZ BLANCO M LUZ	09604668Y	992224002
DECORACIONES ACEBO SL	B24212888	992224002	LOPEZ DOMINGUEZ EDUARDO	10199325K	992224002
DELGADO FERNANDEZ JUAN CARLOS	09800606F	992224002	LOPEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	09730199A	992224002
DELGADO GARCIA JOSE	09699416V	992224002	LOPEZ PACHECO AGAPITO	09711866R	992224002
DIEZ GUTIERREZ JESUS FERNANDO	71412669S	992224002	LOPEZ SANTIN MIGUEL ANGEL	10057542X	992224002
DISTRIBUCIONES UJADOS, SL	B24317042	992224002	LOPEZ SASTRE PABLO ANTONIO	12387949B	992224002
DISTRIBUCIONES UJADOS, SL	B24317042	992224002	LOPEZ VAZQUEZ JOSE AMILCAR	10050434D	992224002
ECODESGUACES BIERZO SL	B2435397I	992224002	LOPEZ VILLASANTE, EVANGELINA	10149025E	992108001
ESTEBAN LOSA SERAFIN	09330429L	992224002	LORENZANA MARTINEZ MIGUEL ANGE	09758192M	992224002
FERNANDEZ CASTRO SERGIO	71434431L	992224002	LOZANO ALONSO MARIO RAMON	09713684W	992224002
FERNANDEZ GARCIA ANGEL	09742109E	992224002	LOZANO ALONSO MARIO RAMON	09713684W	992224002
FERNANDEZ LOBATO Y VILLALBA SL	B24237240	992224002	LUNA MANSILLA PEDRO	10070616C	992224002
FERNANDEZ LOPEZ ALFREDO	09978709K	992111001	MACIAS NUÑEZ MAXIMINO	10053552E	992224002
FERNANDEZ MARTINEZ FERNANDO	10063802Z	992224002	MADI 2 CB	E24268377	992224002
FERNANDEZ REBOLLOS RODRIGUEZ,	09698148Z	992224002	MARCOS SANTOS GERARDO	09637941K	992224002
FERNANDEZ TAHOCES ROGELIO JOSE	09973630W	992224002	MARTINEZ CASADO EUGENIO	09720425G	992224002
FERNANDEZ VILLARROEL JOSE MANU	10198998Q	992224002	MARTINEZ FIDALGO CARLOS	09795889M	992224002
FRANCISCO CASTELLANOS, ALADINO	71548467K	992224002	MARTINEZ GARCIA HUGO	10082219P	992224002
FRANCO MONTIEL, RAFAEL	10197815Y	992224002	MARTINEZ ROBLES MANUEL	09759589E	992224002
FUENTE PEÑA MARIA ANGELES	09805010H	992224002	MARTINEZ RODRIGUEZ JESUS MANUE	71517254L	992224002
FUENTES LARRALDE RAMIRO	10032924W	992111001	MARTINS GONCALVES ANABELLA	X1490403A	992224002
GALLEGO FERNANDEZ JUAN FRANCIS	10190418S	992224002	MENDEZ GARRIDO JOSE ALBITO	09684352H	992224002
GARCIA ACEVEDO MARCO ANTONIO	10080633D	992224002	MESON CA. O, SL	B24296956	992224002
GARCIA ALBA MARIA LUCRECIA	09483840C	992224002	MEYER ALIJA M ARGENTINA	09803664Y	992224002
GARCIA ALONSO FERNANDO JOSE	09767116M	992224002	MIGUELEZ SIMON MARIA ANGELA	09740504G	992224002
GARCIA ALVAREZ MARCELINO	09605403M	992224002	MIRANDA PISA ANGEL	71427038D	992224002
GARCIA BAYON, JESUS MIGUEL	10197756Q	992224002	MOISES SANTOS GERARDO	71990560Z	992224002
GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	10086355G	992224002	MONTALVO VELILLA RAQUEL	09750287N	992224002
GARCIA GARCIA PEDRO	09795667J	992224002	MONTEIRO RIBEIRO JUAN-HORACIO	10082931F	992224002
GARCIA GOMEZ IGNACIO RAMON	51909908N	992224002	MONTEIRO RIBEIRO JUAN-HORACIO	10082931F	992224002
GARCIA LARGO JOSE LUIS	09687406J	992224002	MORAN FERNANDEZ MAXIMINO	09735217F	992224002
GARCIA LONGORIA CARREÑO JOSE R	10180390S	992224002	MORAN GONZALEZ JOSE LUIS	35537850K	992224002
GARCIA MIÑONES MANUEL	32433837L	992224002	MORENO VELEDA AGUSTIN	10082455Z	992224002
GARCIA NISTAL, IRENE	10152768Q	992224002	MOURA SOUSA JOSE MARIA	71518749L	992224002
GARCIA PUENTE ASUNCION MERCEDE	09777824H	992224002	MOURA SOUSA JOSE MARIA	71518749L	992224002
GARCIA VALENCIA JUAN CARLOS	09749298N	992224002	MOURA SOUSA JOSE MARIA	71518749L	992224002
GARCIA VARGAS ENRIQUE	71427398R	992224002	MUÑOZ VIÑUELA MARIA ANGELES	09755647J	992224002
GARCIA VEGA MIGUEL ANGEL	10063024H	992224002	MURCIENOTES ARIAS CARMELO	09797342D	992224002
GARCIA VELASCO ANGEL	10120511M	992224002	NEQROUZ MOHAMMED	X1389215S	992224002
GARZO CANO JUAN LUIS	09761951S	992224002	NIETO ALVAREZ, JOSE LUIS	10198033V	992224002
GIL MARTINEZ CLARA	15836230V	992224002	NUÑEZ MENDEZ ALFREDO	44432425J	992224002
GIL MARTINEZ CLARA	15836230V	992224002	NUÑEZ RAMON ANTONIO	10057304W	992224002
GIL MARTINEZ CLARA	15836230V	992224002	OBRAS Y CONSTRUCCIONES ALEJAND	B24326738	992224002
GLORIA ESTEVEZ JOAQUIN CONHOTO	X0546925P	992224002	ORTEGA CERECEDO M VERISIMA	09807565C	992224002
GLORIA ESTEVEZ JOAQUIN CONHOTO	X0546925P	992224002	OTERO PEREIRA JOAQUIN	10059106X	992224002
GLORIA ESTEVEZ JOAQUIN CONHOTO	X0546925P	992224002	PABINOR DECORACION, SL	B24295453	992224002
GONCALVES ALVES ISAQUE MANUEL	X0014470A	992224002	PAINTER CB	E2409835Z	992224002
GONZALEZ ANDRES EDUARDO	09770201P	992224002	PALLARES AUTOMOVILES SA	A24063265	992224002
GONZALEZ DIAZ MIGUEL ANGEL	71618264J	992224002	PANDURO GONZALEZ, JOSE-LUIS	10173983W	992224002
GONZALEZ GONZALEZ ROI	44470161Y	992224002	PASTOR BARRIENTOS MANUEL ALEJA	09783804H	992224002
GONZALEZ GONZALEZ VENTURA	44425713V	992224002	PASTRANA GONZALEZ PEDRO DANIEL	09706455H	992224002
GONZALEZ MORAN MARTA BELEN	09766071H	992224002	PEREZ BARREALES IGNACIO JOSE	09804822Z	992224002
GONZALEZ REDONDO FELIPE	09569681W	992224002	PEREZ COPETE JULIO	09710113L	992224002
GRIFO GORDON CARMEN	09585764P	992224002	PEREZ FRAILE JULIO MANUEL	13750940E	992224002
GUERRA BLANCO CARLOS	71509661Q	992224002	PEREZ PEÑA JOSE	05134416B	992224002
GUTIERREZ ORDOÑEZ TEODORINA	09696632Q	992224002	PEREZ PEREZ ALFREDO	02039038L	992224002
HEREDEROS MIGUEL BARROS TIE C	E24055469	992224002	PEREZ VILLANUEVA AGRIPINA	09653846X	992224002
HEREDEROS MIGUEL BARROS TIE C	E24055469	992224002	PEREZ VILLORIA LUCAS	09731824H	992224002
HERNANDEZ JIMENEZ CARLOS	09700761M	992224002	PLANELLAS MOLINAS MONTSERRAT	36324041A	992224002
HERNANDEZ JIMENEZ JOAQUIN	10176973W	992224002	POLLEDA GARCIA JUAN CARLOS	09794651D	992224002
HERNANDEZ MOTOS FRANCISCO PABL	09710632D	992224002	PRENDAS INDUSTRIALES DOMINGUEZ	B24219040	992224002
IGLESIAS DE LA PUERTA MARINO D	09727521Q	992224002	PRIETO DIEZ M ANGELES	09701354T	992224002

Apellidos Nombre/Denom.Social	NIF / CIF	Emisión
PRIETO FERNANDEZ ANGEL ANTONIO	09768020N	992224002
PROYENOR SDAD COOP	F24322612	992224002
PUB LUNA, SL	B24266165	992224002
PUENTE GONZALEZ JOSE	09755833S	992224002
PULICARSA, SL	B24280240	992111001
PULICARSA, SL	B24280240	992111001
REPARTOS POSTALES DEL NORTE, S	B24258394	992224002
REPRESENTACIONES MENCHU SL	B24261372	992224002
REPRESENTACIONES MENCHU SL	B24261372	992224002
ROBLA ROJO ALBERTO	71514915A	992224002
ROBLA ROZAS M PILAR	09790664R	992224002
ROBLES CABEZAS RESTITUTO	11393339J	992224002
ROBLES CASTAÑON MANUEL	09733322K	992224002
RODRIGUEZ ALONSO BERNARDO	09745013M	992224002
RODRIGUEZ CAPIN M ROCIO	09763661T	992224002
RODRIGUEZ CAPIN M ROCIO	09763661T	992224002
RODRIGUEZ LLAMAZARES RUBEN	09801490V	992224002
RODRIGUEZ LOPEZ JAIRO	09812003L	992224002
RODRIGUEZ LORENZANA MIGUEL ANG	09733271Q	992224002
RODRIGUEZ PEREZ JOSE LUIS	09733475J	992224002
RODRIGUEZ-SAINZ GARCIA GUILLER	07863024Z	992224002
RODRIGUEZ-SAINZ GARCIA GUILLER	07863024Z	992224002
ROMAN MARTIN EUGENIO	09591237F	992224002
RUIZ RAMON JOSE SALVADOR	10075586E	992224002
RUIZ RAMON JOSE SALVADOR	10075586E	992224002
SANCHEZ CUERVO ALFONSO	52866037P	992224002
SANCHEZ HERMOSA VICTOR	09720368Q	992224002
SANCHEZ PEREIRA CARLOS	33822831C	992224002
SANTA PIA CB	E24340689	992224002
SANTOS BERNARDETE, ANTONIO ALE	09436189W	992224002
SANTOS CASTUERA SALVADOR	28544838K	992224002
SANTOS DOMINGO MARIANO	09773725J	992224002
SANTOS SANTOS, ELISA MARGARITA	10186926L	992224002
SANZ FERNANDEZ M CRISTINA	44427075E	992224002
SERVICIOS NOCTURNOS SL	B24069270	992224002
SERVIJOSA, SL	B24276008	992224002
SEVILLA GALVEZ RAFAEL	24244407S	992224002
SUTIL CASTELLANOS LUIS	10153542P	992224002
TERAN VALVERDE FRANCISCO JAVIE	10568552Y	992224002
TRAGESA DEL BIERZO, SL	B24325318	992111001
TURRADO SEVILLA, JOSE ARGIMIRO	71548136N	992224002
UGIDOS ALVAREZ ANTONIO	10195557W	992224002
URIASTE PANIAGUA JUAN CARLOS	09684884K	992224002
VALBUENA GOMEZ JUAN ANGEL	09736750E	992224002
VALLES ALONSO MANUEL ENRIQUE	09767202E	992224002
VALMASEDA GONZALEZ MATA FERNAN	09714849V	992224002
VARELA LARRALDE JOSE RAMON	10089618R	992224002
VEGA GOMEZ BEATRIZ ANA	10065991H	992224002
VEGARADA SA	A24001471	992224002
VERDE ARIAS M ISABEL	09763403H	992224002
VIDAL CRESPO MIGUEL LEOPOLDO	06930193V	992224002
VIDEOSIM SL	B24085870	992224002
VILLADANGOS FUERTES FRANCISCA	09763758M	992224002
VILLAVERDE PEREZ MARIO	09798690T	992224002
VIVEROS MARCO PERIS, SL	B24291262	992224002
ZAMBRANO ORMAZABAL JUAN CARLOS	10086569B	992224002
ZAMBRANO SUAREZ JOSE	09979627L	992224002

León, 1 de marzo de 1999.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Alvaro García-Capelo Pérez.

2176

35.250 ptas.

* * *

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Agropecuaria Bernesga, S.L., B24275075 Impuesto Soc. 98/3t, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

24994000044S A2460098530022540.

Agropecuaria Bernesga, S.L., b24275075 IRPF/3t/98 Imp. Soc./2T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840002443c A2460098530019207

A2460098530019218.

Criserle, S.L. b24339434 IRPF/98/4T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000111J A2460099530000365.

Pana CB E24363244 IVA/IRPF/3T/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249840002393Q A2460098530018481

A2460098530018492.

Taller de Cerrajería y Forja Vulcano, S.L., IRPF/98/4T, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000114Q A2460099530000398.

Translegio, S.L., B24338816 IRPF/4t/98 IRPF Ingr./4t/98, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Delegado de la A.E.A.T. de León, expediente de aplazamiento número:

249940000136S A2460099530000651

A2460099530000662

Así mismo se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en calle José Antonio, número 4, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

León, 8 de febrero de 1999.—Alvaro García-Pérez Capelo.

1523

6.375 ptas.

* * *

Don Alvaro García-Capelo Pérez, Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León, hace saber:

Que intentadas las notificaciones según lo establecido en el artículo 105 de la Ley General Tributaria (Ley 230/65 de 28 de diciembre) por medio del presente anuncio se cita a:

Doña María Isabel Tomás Alvear, DNI 9.346.154, para que por sí o por medio de representante le sea expresamente notificada la resolución adoptada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de León.

Recurso número E980181262 relativo a providencia de apremio de la liquidación K1610198050016457.

Así mismo se comunica que publicado este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados disponen de un plazo de comparecencia de diez días contados desde el siguiente a la publicación, con el fin de ser notificados de forma expresa por esta Dependencia sita en calle José Antonio, número 4, 3ª planta, de León. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del plazo señalado para comparecer.

León, 26 de febrero de 1999.—El Jefe de la Dependencia, Alvaro García-Capelo Pérez.

2083

3.125 ptas.

Administración de Astorga

Doña Casilda Pérez Flórez, como Jefe de Sección de Gestión Tributaria de la Administración de Astorga.

Hace saber: Que los sujetos pasivos que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, habiéndose intentado por dos veces, por lo que conforme al artículo 105 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, según la redacción dada por la Ley 66/1997, de 30 de diciembre (BOE 31-12-97) se les cita para comparecer en el lugar que se indica al objeto de ser notificados. La comparecencia se producirá en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, transcurrido este plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de su tramitación: Sección de Gestión Tributaria de la AEAT de Astorga.

Lugar de comparecencia: Sección de Gestión Tributaria, planta primera. Carmen, 3. Astorga.

Procedimiento que la motiva:

Procedimiento para la imposición de sanciones.

Apellidos y nombre/ Denominación social	NIF/CIF
Martínez Torre, José Luis	10175013
Construcciones José Manuel García y Rosa Sastre, S.L.	B24236051
Pérez Villazala, Juan Antonio	9782012
Cobael Cop. LTDA	F24050627

Órgano responsable de su tramitación: Sección de IVA de la AEAT de Astorga.

Lugar de comparecencia: Sección de IVA, planta primera, Carmen, 3. Astorga.

Procedimiento que la motiva: Procedimiento de comprobación e investigación tributaria.

Apellidos y nombre/ Denominación social	NIF/CIF
Sdad. Coop. Riomuelas	F24299729
García López, José Luis	71872386
Gedoserre, S.A.	A20199030
Promotora Guiana, S.L.	B24058372

Astorga, 22 de enero de 1999.—El Jefe de Sección de Gestión Tributaria, Casilda Pérez Flórez.—Vº B.º—El Administrador, Julián Benito Benito.

910 5.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL**

Don Heriberto Fernández Fernández, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en León.

Hace saber: Que no habiendo sido posible notificar a la empresa de Régimen General "Construcciones Lumarú, S.L." con número de cuenta de cotización 24/101 252722 resolución estimatoria parcial del recurso ordinario interpuesto contra la reclamación de deuda 98/11104293, por alguna de las causas recogidas en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la modificación del documento de deuda antes reseñado en los términos siguientes:

Nº documento: 98/11104293 (02). Periodo: 04/98. Importe: 399.168 pesetas. Recargo: 139.709 pesetas. Total pagar: 538.877 pesetas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998 (BOE 14-07-98).

P.D. El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Juan José López de los Mozos Martín.

2370

3.250 ptas.

Instituto Nacional de la Seguridad Social**DIRECCION PROVINCIAL**

Intentado sin efecto notificación a Servijosa, S.L., en calle Ave María, 29, 3º, de 24400 Ponferrada se comunica invitación de fecha 24-02-1999 que literalmente dice:

Examinadas las deducciones que en pago delegado ha efectuado esa empresa (C.C.C. número 24/100356076) en concepto de incapacidad temporal por enfermedad común por los trabajadores y períodos que se relacionan a continuación, hemos podido comprobar la improcedencia de dichas deducciones:

Nº afiliación trabajador: 24/576936/58. Apellidos y nombre: Alvarez Pacios, M. Ermita. Periodo: 4/98. Deducción indebida: 8.292 pesetas. Causa: Ser abonado por esta Entidad en pago directo.

En caso de disconformidad podrá formular ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 15 días, alegaciones que estime procedentes, según lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.—El Director Provincial, José M. Serrano Valladares.

2537

2.625 ptas.

* * *

Sertrabi, S.L.

Don Miguel A. Soto González.

Calle Calvo Sotelo, 21.

24500-Villafranca del Bierzo.

En relación con las prestaciones de incapacidad temporal y prórroga de incapacidad temporal percibidas por el trabajador don Julio Vázquez Franco, número de afiliación 24/532.440/85 y abonadas por esta Entidad, y como consecuencia de la sentencia de fecha 07/11/96 del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada por la que se establece "... que las prestaciones de I.T. serán hechas efectivas de forma directa o inmediata por la entidad gestora, y el empresario vendrá obligado a reintegrarle el importe de las mismas" es por lo que esta Dirección Provincial resuelve reclamar las prestaciones abonadas al citado trabajador correspondientes al periodo 06.03.96 a 09.1.98 y que ascienden a 3.131.861 pesetas.

Dicho importe deberá reintegrarlo a través de la Oficina Principal del Banco Español de Crédito en León, en la calle Ordoño II, cuenta de ingresos del INSS número 870274/271, abierta a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, dentro de los 30 días siguientes a la recepción del presente escrito, acreditando su pago con un justificante de ingresos y una fotocopia de la resolución, que puede presentar en cualquier oficina de la Seguridad Social (CAISS).

Asimismo le informamos que de no efectuar el reintegro en el plazo indicado, se dará traslado de la presente resolución a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que ésta inicie el procedimiento de gestión recaudatoria.—El Director Provincial, P.D., el subdirector Provincial de Información Administrativa y Subsidios, Alberto Alija Senra.

2439

3.875 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59 se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Liquidación:

-Número 41/99 a la empresa Contratas y Destierres, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 52, Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el Acta de Liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 541.970 (quinientas cuarenta y una mil novecientas setenta) pesetas.

-Número 49/99 a la empresa Contratas Mineras del Noroeste S.L., con domicilio en calle Comendador Saldaña, 16-3.º B, Bembibre (León), por infracción de los preceptos que se indican en el Acta de Liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 493.910 (Cuatrocientas noventa y tres mil novecientas diez) pesetas.

-Número 64/99 a la empresa Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., con domicilio en calle Varillas, 2, León, por infracción de los preceptos que se indican en el Acta de Liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 90.739 (noventa mil setecientos treinta y nueve) pesetas.

-Número 65/99 a la empresa Subefe, S.L., con domicilio en avenida José Aguado, 7, León, por infracción de los preceptos que se indican en el Acta de Liquidación, siendo el importe total de la liquidación de 238.680 (doscientas treinta y ocho mil seiscientas ochenta) pesetas.

Se hace expresa advertencia que en el plazo de quince días hábiles, podrá interponer escrito de alegaciones ante el Jefe de la Unidad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, según redacción dada por la Disposición Adicional 5ª, Dos, de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, de León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación a las empresas antes citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 11 de marzo de 1999.-Fernando José Galindo Meño. 2396

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27-11-92), y utilizando el procedimiento previsto en el número 4 del citado artículo 59, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se han levantado las siguientes Actas de Infracción:

-Número 212/98, a la empresa Contratas y Destierres, S.L., con domicilio en calle Cervantes, 52, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 120.000 (ciento veinte mil) pesetas.

-Número 245/99, a la empresa Contratas Mineras del Noroeste, S.L., con domicilio en Comendador Saldaña, 16-3º B, Bembibre (León), por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 100.000 (cien mil) pesetas.

-Número 301/99, a la empresa Información y Noticias de León, Artes Gráficas, Edición y Diseño, S.L., con domicilio en calle Varillas, 2, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 50.001 (cincuenta mil una) pesetas.

-Número 302/99, a la empresa Subefe, S.L., con domicilio en avenida José Aguado, 7, León, por incurrir en la infracción en materia social que en el texto del Acta de Infracción se especifica, con una propuesta de sanción de 50.001 (cincuenta mil una) pesetas.

Haciéndoles saber el derecho que les asiste de formular escrito de alegaciones, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Jefe de la Unidad de Inspección en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, acompañado de la prueba que estime pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51.1.b) de la Ley 8/88, de abril, sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (BOE 15-4-1988), y artículo 17 del R.D. 928/1998 de 14 de mayo (BOE 3-6-1998).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, el interesado podrá, en el plazo de diez días a partir de la publicación de este anuncio, comparecer en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social (Gran Vía de San Marcos, 27, León), al objeto de que le sea notificado el texto íntegro del Acta.

Para que sirva de notificación en forma a las empresas antes citadas, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en León a 2 de marzo de 1999.-Fernando José Galindo Meño. 2397

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio

Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se someten a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de usos múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expediente que se detalla:

-Solicitud de don Luis Teijón López, para la construcción de una estación de servicio de combustible líquido gasocentro, hotel III estrellas y nave para reparación y fabricación de carrocerías y volquetes para vehículos, en el término municipal de Camponaraya.

León, 15 de abril de 1999.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

3562

4.500 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

PONFERRADA

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión de 12 de marzo de 1999, aprobó las Bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones en materia de acción social, año 1999, por las que se otorgan ayudas en materia de acción social con cargo a la aplicación económica 313.480, por importe de 3.000.000 de pesetas.

Los interesados pueden presentar solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada durante el plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las Bases están a disposición de los solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, en días hábiles.

Ponferrada, 22 de marzo de 1999.-El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión de 12 de marzo de 1999, aprobó las Bases de la convocatoria pública para la concesión de subvenciones destinadas a las Asociaciones del municipio, para la realización de actividades culturales, por las que se otorgan ayudas por importe total de 4.000.000 de pesetas, a cargo de la partida presupuestaria 451.489.

Los interesados pueden presentar solicitudes en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada durante el plazo máximo de 20 días naturales, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las Bases están a disposición de los solicitantes en la Secretaría del Ayuntamiento, de 10 a 14 horas, en días hábiles.

Ponferrada, 22 de marzo de 1999.-El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

La Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión de 12 de marzo de 1999, aprobó las Bases de la convocatoria pública para la concesión del Premio de Poesía "Ciudad de Ponferrada", que se celebra anualmente con motivo de las fiestas patronales de Nuestra Señora de la Encina.

Los interesados pueden enviar sus composiciones, según las indicadas Bases, al Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada, plaza del Ayuntamiento, número 1, indicando en el sobre "Certamen Literario".

Las Bases están a disposición de los solicitantes en el Departamento de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 22 de marzo de 1999.-El Concejal de H. y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

2900

5.500 ptas.

Por don Pablo de la Mata, en representación de Santalla Hosteleros, S.L., se ha solicitado licencia actividad bar musical, con emplazamiento en calle Monasterio de Carracedo, número 2, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 22 de marzo de 1999.-El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

3064

1.750 ptas.

Por don José Graña Alvarez, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad sala de juegos recreativos tipo A, con emplazamiento en Plaza Tierno Galván, número 1, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones perti-

nentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 1999.-El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

3065

1.750 ptas.

Por don Andrés López López, actuando en su propio nombre, se ha solicitado licencia actividad exposición y venta de coches, con emplazamiento en Avda. Galicia, 189, bajo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar del día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Ponferrada, 25 de marzo de 1999.-El Concejal Delegado H. y Régimen Interior, P.D. del Alcalde (ilegible).

3066

1.750 ptas.

ZOTES DEL PARAMO

El Ayuntamiento que presido, en sesión ordinaria de fecha 25 de marzo de 1999, acordó la devolución de la fianza constituida por Graveras del Magdalena, S.L., para responder de la ejecución de las obras de "Edificio de usos múltiples en Zotes del Páramo, 2.ª fase".

Lo que se expone al público por plazo de quince días para presentar reclamaciones, por si resultan responsabilidades que hayan de ejecutarse sobre la referida garantía.

Zotes del Páramo, 26 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, María Carmen Quiñones.

3067

1.125 ptas.

BOÑAR

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de marzo de 1999, el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente Presupuesto municipal ordinario para 1999, estará de manifiesto en la Secretaría de esta entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el artículo 158.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Caso de no producirse estas, se considerará definitivamente aprobado dicho expediente, a cuyo efecto los capítulos de gastos que han sufrido modificación y los recursos a utilizar son los que a continuación se indican:

Capítulo	Aumento	Consignación resultante
Primero	3.330.000	71.780.500
Sexto	29.014.584	72.051.246
Totales	32.344.584	143.831.746
Recursos a utilizar:		
-Remanente líquido de Tesorería		18.164.584
-Mayores ingresos		14.180.000
		32.344.584

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Boñar, 30 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

3068

813 ptas.

POBLADURA DE PELAYO GARCIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 29 de marzo de 1999, el Padrón del Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año 1999, este se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de 15 días a efectos de su examen y formular reclamaciones.

El Alcalde, Serafín Ferrero Argüello.

3069

218 ptas.

ESCOBAR DE CAMPOS

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de marzo de 1999, se aprobó el Presupuesto general para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría General y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento por los motivos que se señalan en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente que en el presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Escobar de Campos, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

3070

656 ptas.

Formalizada la cuenta general del ejercicio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, de 28 de noviembre, Reguladora de las Haciendas Locales; y la Regla 230 de la Orden de 17 de julio de 1990, por la que se aprueba la ICAL, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más, pueden los interesados presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones consideren oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la citada Ley.

Escobar de Campos, 1 de abril de 1999.-El Alcalde, Segundo Velasco Fernández.

3071

406 ptas.

SOBRADO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 18 de febrero de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto General para el ejercicio de 1999, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo y en aplicación del punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
A.-Operaciones corrientes	
1.-Impuestos directos	3.920.000
2.-Impuestos indirectos	240.000

	<u>Pesetas</u>
3.-Tasas y otros ingresos	9.939.500
4.-Transferencias corrientes	8.900.000
5.-Ingresos patrimoniales	220.000
B.-Operaciones de capital	
7.-Transferencias de capital	2.000
9.-Variación pasivos financieros	1.087.500
Total ingresos	24.309.000

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<u>Pesetas</u>
A.-Operaciones corrientes	
1.-Remuneraciones del personal	3.075.000
2.-Compra de bienes corrientes y servicios	9.194.000
3.-Intereses	230.000
4.-Transferencias corrientes	575.000
B.-Operaciones de capital	
6.-Inversiones reales	5.000.000
7.-Transferencias de capital	5.875.000
9.-Variación de pasivos financieros	360.000
Total presupuesto gastos	24.309.000

Asimismo se expone seguidamente la relación de personal al servicio de este Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

PLANTILLA DE PERSONAL

Puesto de trabajo: Secretario-Interventor.

Número: 1.

Situación: Vacante.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sobrado, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 19 de febrero de 1999, adoptó los acuerdos de carácter provisional siguientes:

1.-Imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la realización de la obra "Pavimentación de calles en Cabarcos y Sobredo", incluida en el Plan ZAE Oeste-León para 1999.

2.-Ordenación de la exacción de las citadas contribuciones especiales de conformidad con las siguientes determinaciones:

El coste de ejecución total previsto de las obras y soportado por el Ayuntamiento se fija en 3.614.600 pesetas.

Se fija la cantidad total a repartir entre los beneficiarios en 3.253.140 pesetas, equivalente al 90% del coste soportado.

Metros lineales de fachada: 1.188,8.

Precio metro lineal: 2.736 ptas.

Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que los previstos, se tomarán aquellos a efectos del cálculo de las cuotas, señalando los sujetos pasivos y girando las liquidaciones que procedan, que serán notificadas para su ingreso en la forma, plazos y condiciones establecidas en la Ley General Tributaria.

Fijar como módulo de reparto los metros lineales de fachada a la vía pública, objeto de la obra.

Para la determinación de las cuotas individuales no se atenderá el coste especial del tramo o sección que inmediatamente afecte a cada contribuyente sino al conjunto de la obra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público durante el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los presentes acuerdos de imposición y ordenación junto con su ex-

pediente y relación de afectados, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Asimismo durante este periodo de exposición los titulares o propietarios afectados podrán constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 36 y 37 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladoras de las Haciendas Locales.

Si no se producen reclamaciones, el acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

Sobrado, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto de gastos por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Partida	Explicación	Cons. Actual	Incremento	Importe
121.12000	Retrib. Funcio.	2.647.526	50.000	2.697.526
121.21001	Reparaciones	2.700.000	1.000.000	3.700.000
121.22400	Seguros	500.000	50.000	550.000
121.22702	Honorarios Proy	700.000	300.000	1.000.000
Total		1.400.000		

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Remanente líquido de Tesorería: 1.400.000

CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Partida	Explicación	Cons. Actual	Incremento	Importe
121.14100	Otro personal	0	98.450	98.450
121.626	Impresora	0	40.000	40.000
313.489	Subv. Sociales	0	40.000	40.000
Total			178.450	

Tal y como se establece en el artículo 36 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, la financiación de este suplemento de crédito se hará con cargo a los siguientes recursos:

Remanente líquido de Tesorería: 178.450 ptas.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro que se considere conveniente.

Sobrado, 23 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3072 3.875 ptas.

CASTROTIERRA DE VALMADRIGAL

Rendidas las cuentas general del presupuesto y de la administración del patrimonio correspondientes al ejercicio de 1998, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 193 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88, de 28 de diciembre, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Castrotierra de Valmadrigal, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, Angel García González.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1999, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, durante las horas de oficina por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de dicha Ley puedan presentar las reclamaciones que estimen, por los motivos que se indican en el punto 2.º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 150 de predicha Ley, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Castrotierra de Valmadrigal, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, Angel García González.

3073 1.000 ptas.

ASTORGA

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 17 de febrero de 1999, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación del Reglamento de Régimen Interno del Centro Socio Cultural de la tercera edad de Astorga "Hogar Municipal".

Lo que se hace público por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones, en cumplimiento de la legislación vigente.

Astorga, 26 de febrero de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3074 500 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

Con fecha 15 de marzo de 1999, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 61, pág. 8, se publicó el Reglamento Regulador del Registro de Licitadores del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, con inserción del texto íntegro del mismo, pero se omitió en la publicación la referencia a su exposición pública por plazo de 30 días para que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Visto lo anterior, queda abierto el plazo de exposición pública por plazo de 30 días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio para presentación de reclamaciones o sugerencias al mismo, entendiéndose su aprobación como definitiva de no presentarse ninguna reclamación.

San Andrés del Rabanedo, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde Presidente, P.O. (ilegible).

3075 1.750 ptas.

SABERO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1999, aprobó el proyecto de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características son:

-Destino: Renovación de las redes de abastecimiento y saneamiento en Sabero.

-Cuantía del anticipo: 1.750.000 de pesetas.

-Gastos de administración, concesión y reintegros: 201.703 pesetas.

-Garantías: Las expresadas en la estipulación 4.ª del Proyecto de Contrato.

-Amortización: 10 anualidades.

Durante el plazo de 15 días quedará de manifiesto el expediente de referencia en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, conforme dispone el artículo 431.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Sabero, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde, Francisco García Alvarez.

3076

594 ptas.

CEBANICO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1999 los siguientes padrones de contribuyentes correspondientes al ejercicio 1999:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida de basuras.
- Tasa por desagüe de canalones.
- Tasa por tránsito de ganado.
- Tasa por entrada de vehículos.
- Tasa por tenencia de perros.
- Tasa por ocupación de vía pública.

Se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cebanico, 22 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, Ana M.ª Novoa Fernández.

2901

531 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Cubillas de Rueda en sesión celebrada el día 20 de marzo de 1999 el proyecto de la obra "Renovación de abastecimiento de agua y alcantarillado en el municipio de Cebanico", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Javier García Anguera, incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999, obra número 19, con un presupuesto de ejecución por contrata de 10.000.000 de pesetas, se expone al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Cebanico, 22 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, Ana M.ª Novoa Fernández.

2902

375 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Por parte del Banco Herrero, se ha solicitado licencia para oficina bancaria, en finca número 57 de la calle Avda. La Libertad, de la localidad de Navatejera, de este municipio.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, 8 de marzo de 1999.-El Alcalde, Manuel Antonio Ramos Bayón.

2906

1.625 ptas.

VALVERDE DE LA VIRGEN

Don Aurelio Ruiz Martínez, ha solicitado licencia municipal para la actividad de fabricación y venta de pan a domicilio, que será emplazada en la localidad de San Miguel del Camino, Avda. Ruta Jacobea, 76, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 24 de marzo de 1999.-El Alcalde, Antolín Fandiño Moreno.

2907

2.125 ptas.

VEGA DE VALCARCE

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta entidad local correspondiente al ejercicio de 1998, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193, número 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Vega de Valcarce, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2963

406 ptas.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 1999, aprobó el proyecto de "Abastecimiento y alcantarillado en el municipio", suscrito por la arquitecta Gabriela Capdevilla por importe de 13.100.000 pesetas.

Dicho proyecto, permanecerá expuesto al público por espacio de 15 días ante posibles reclamaciones. En caso de no producirse reclamaciones durante el período de exposición, se entiende aprobado definitivamente.

Vega de Valcarce, 26 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2964

313 ptas.

* * *

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de 15 días, de conformidad a lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Vega de Valcarce, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

2965

406 ptas.

LA POLA DE GORDON

Don Donato Fernández Jabares, con domicilio en la calle Poeta Eduardo Alvarez, 33, en La Pola de Gordón (León), ha solicitado licencia de actividad, para apertura de bar, en la calle Constitución, n.º 104, bajo, en La Pola de Gordón (León).

En cumplimiento de lo establecido, en el artículo 5.º 1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el

expediente a fin de que por quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición al público del expediente referenciado, será de 15 días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, estando a disposición del público, en la Secretaría municipal de 9.00 a 13.00 horas, excepto sábados.

La Pola de Gordón, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

1) Confeccionadas e informadas las Cuentas Municipales del ejercicio de 1998 (liquidación, general del presupuesto, patrimonio y auxiliares), el expediente de su razón, estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, en horas de 9.00 a 13.00, durante el plazo de 15 días y los 8 siguientes, para su examen y reclamaciones de los interesados.

2) Confeccionados los padrones de tracción mecánica y general de arbitrios municipales, que comprenden todas las ordenanzas, impuestos y tasas, del ejercicio de 1999, los expedientes de su razón, estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal de 9.00 a 13.00 horas, para su examen y reclamaciones pertinentes.

La Pola de Gordón, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

Doña Marfa Eva Campos Frías, con domicilio en La Pola de Gordón, calle Constitución, 148, ha solicitado licencia de actividad, para la apertura de un salón de belleza, en La Pola de Gordón (León), calle Constitución, núm. 73, bajo.

De acuerdo a lo preceptuado en el artículo 5.º 1, de la Ley 5/93, de 21 de octubre, se sometió el expediente de su razón, a información pública, por el plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente, también hábil de publicarse el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados, puedan examinarlo y formular aquellas alegaciones u observaciones pertinentes.

La Pola de Gordón, 25 de marzo de 1999.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

2967 4.438 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales y 8 más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Castrillo de la Valduerna, 24 de marzo de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

2968 313 ptas.

DESTRIANA

Formulada y rendida la Cuenta General del ejercicio de 1998, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 190 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido rendida por la Alcaldía e informada por la Comisión Especial de Cuentas, exponiéndose al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales y ocho más pueden los interesados presentar cuantas observaciones consideren convenientes, de conformidad con el artículo 193.3 de la citada Ley.

Destriana, 24 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobados por el Pleno municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a.—Aprobación del padrón de habitantes, referido al 1 de enero de 1999.

Se expone al público por espacio de un mes al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 24 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

Habiendo sido aprobados por el Pleno municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos:

a.—Aprobación del Presupuesto General ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1999.

b.—Aprobación del proyecto de construcción de emisarios.

Se expone al público por espacio de 15 días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 24 de marzo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

2970 813 ptas.

VILLAMEJIL

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

Don Gonzalo García Álvarez, en representación del Ayuntamiento de Villamejil.

Declaro:

Que el Ayuntamiento de Villamejil ha acordado, con fecha 6 de junio de 1998, solicitar la adhesión al convenio marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el *Boletín Oficial del Estado* núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Castilla y León* núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las administraciones públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de Villamejil, cuya representación ostento, de adherirse al convenio marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Villamejil, 26 de junio de 1998.

El Alcalde de Villamejil, Gonzalo García Álvarez.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del convenio marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 23 de julio de 1998.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.—El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Alberto Perandones Ferreiro.

2973 938 ptas.

LOS BARRIOS DE LUNA

Aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica del ejercicio 1999, de conformidad con el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, se expone al público por espacio de 15 días, para que los interesados puedan formular las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes.

De conformidad con la vigente ordenanza fiscal reguladora del IVTM, exigir el impuesto conforme al anexo de la ordenanza que coincide con el artículo 96.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, RHL, según redacción dada por el artículo 18, apartado 24.º, de la Ley 49/1998, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1999.

El padrón de contribuyentes del IVTM del ejercicio 1999, quedará aprobado definitivamente en el caso de que no se produzcan reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

2975

531 ptas.

* * *

El Pleno del Ayuntamiento acordó aprobar inicialmente, y si no existen reclamaciones durante el periodo de exposición pública, definitivamente, el proyecto técnico relativo a "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por don Daniel González Rojo, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, por importe de cinco millones de pesetas, obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para 1999.

Lo que se hace público para general conocimiento, señalando que el expediente y el proyecto estarán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de 15 días desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de ser examinados y formular reclamaciones.

Los Barrios de Luna, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde-Presidente, Jesús Darío Suárez González.

2976

438 ptas.

POSADA DE VALDEON

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de enero de 1999, aprobó el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica correspondiente al ejercicio de 1999.

El citado documento quedará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y formular cuantas reclamaciones y observaciones estimen convenientes.

Posada de Valdeón, 18 de marzo de 1999.-El Alcalde Presidente en funciones, P.D., Félix Rojo Gonzalo.

3033

375 ptas.

BURON

El Ayuntamiento de Burón, en sesión celebrada el día 12 de marzo de 1999, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.-Aprobar inicialmente las normas subsidiarias de planeamiento del municipio de Burón, elaborado por el equipo técnico dirigido por Francisco José González.

Segundo.-Someter la documentación integrante de dichas normas subsidiarias a información pública, mediante anuncios que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, *Boletín Oficial de Castilla y León* y en un diario de los de mayor circulación, con el fin de que cualquier entidad o persona interesada, pueda examinar dicha documentación y presentar las alegaciones que estime convenientes, por plazo de un mes a contar de la aparición de la última publicación, según establece el artículo 128.2 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

Tercero.-Suspender, al mismo tiempo que se acuerda la aprobación inicial, el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en las áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de Planeamiento.

Burón, 26 de marzo de 1999.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.

3034

688 ptas.

CABRILLANES

Por doña Amalia de Castro Quiñones, actuando en nombre y representación de Montaña de Babia, S.L., se ha solicitado licencia de

actividad para traslado y ampliación de fábrica de embutidos y salazones, con emplazamiento en San Félix de Arce.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clásificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo, puedan formular por escrito, que presentaran en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cabrillanes, 25 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, M.ª Angeles Feito Alonso.

3035

1.750 ptas.

* * *

1.-Por acuerdo de Pleno de fecha 12 de marzo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir la subasta por procedimiento abierto de las obras de "Pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes" (La Riera y Las Murias), el cual se expone al público por plazo de ocho de días contados a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

2.-El órgano de contratación: Es el Pleno del Ayuntamiento de Cabrillanes, calle Carretera a León, número 17, Cabrillanes, C.P. 24142. Teléfono y fax 987 48 88 31/38.

3.-Modalidad de adjudicación: Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

4.-Tipo de licitación: El presupuesto de la obra asciende a 5.800.000 pesetas, IVA incluido y se adjudicará al licitador que sin exceder de aquél oferte el precio más bajo.

5.-Contenido del contrato objeto de licitación: La pavimentación de calles en el municipio de Cabrillanes (La Riera y Las Murias), con arreglo al pliego de cláusulas administrativas, proyecto técnico redactado por don Daniel González Rojo y aprobado por el Pleno en sesión de fecha 12 de marzo de 1999.

6.-Lugar de ejecución: Municipio de Cabrillanes, localidades de La Riera y las Murias.

7.-Plazo de ejecución: Un mes.

8.-Nombre y dirección a las que deben enviarse las ofertas: Ayuntamiento de Cabrillanes, calle Carretera a León, número 17, CP 24142, Cabrillanes (León).

9.-Fecha límite de recepción de ofertas: El día en que se cumplan veintiséis contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha en que efectuó el envío y comunicarlos al órgano de contratación mediante fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos en el plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos no será admitida la proposición si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este anuncio.

10.-La apertura de ofertas: Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las 13 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones en acto público.

11.-Garantía provisional y definitiva: Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional de 116.000 pesetas, equivalente al 2% del presupuesto establecido como base de licitación, en la forma establecida en el pliego de cláusulas administrativas.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por el importe del 4% del presupuesto de adjudicación, que habrá que constituirse a disposición del Ayuntamiento en cualquiera de las formas previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.-Modalidades de financiación y de pago: Se financian por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial de León.

13.-Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener la oferta: Tres meses.

14.-Criterios y modelos que se actualizarán para la adjudicación del contrato: El precio más bajo y la proposición se presentará en la forma establecida en el pliego de cláusulas.

MODELO DE OFERTA

Don....., con domicilio en municipio....., CP..... y DNI número.....expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha..... tomo parte en la misma comprometiéndome a realizar las obras de..... en el precio de..... (letra y número), IVA incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo constar que mantengo la oferta durante el plazo de y no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los licitadores presentarán simultáneamente, con el modelo de proposición y en sobre aparte, los siguientes documentos;

- Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada.
- Escritura de poder bastanteada y legalizada si actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil y Número de Identificación Fiscal, cuando concorra una sociedad de esa naturaleza.
- Declaración responsable, ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en prohibiciones de contratar conforme a los artículos 15 y 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Los que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes.
- Para el caso de agrupación temporal de empresas deberá cumplimentar lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Cabrillanes, 25 de marzo de 1999.-La Alcaldesa, M.^a Angeles Feito Alonso.

3036 11.625 ptas.

CASTROCONTRIGO

Doña Ana Isabel Rubio Corrales, DNI número 10.194.539 L, en representación de Sociedad Cooperativa Serlan, ha solicitado licencia municipal para "Acóndicionamiento de local para taller de confección en Castrocontrigo, calle Granero, número 2.

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública durante un periodo de quince días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que cuantos estén interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas.

Castrocontrigo, 22 de marzo de 1999.-El Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

3038 1.625 ptas.

MOLINASECA

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el proyecto de Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1999, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la plantilla de personal y bases de ejecución, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto

en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Molinaseca, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas y Hacienda la Cuenta General del Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, que está integrada por los estados y anexos anuales a que se refieren las reglas 230 y 237 de la instrucción de contabilidad para las Entidades Locales Menores de 5.000 habitantes, la referida cuenta se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles y 8 más, juntamente con el dictamen.

La Cuenta General permanecerá de manifiesto en la Secretaría Municipal por el plazo antes indicado, contado a partir del día siguiente al que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados legítimos puedan examinarla e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones consideren convenientes.

Molinaseca, 25 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

Habiendo advertido error en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 298, fascículo 8, de fecha 31 de diciembre de 1998, se rectifica en el sentido de que en la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Actividades Económicas, el índice es el 1 en las localidades de categoría fiscal segunda.

Molinaseca, 29 de marzo de 1999.-El Alcalde (ilegible).

3062 1.000 ptas.

SANTA ELENA DE JAMUZ

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para 1999, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día 17 de febrero de 1999, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Gastos de personal	18.434.506
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	16.776.714
3.-Gastos financieros	950.000
4.-Transferencias corrientes	1.450.000
6.-Inversiones reales	18.499.861
7.-Transferencias de capital	10.794.315
9.-Pasivos financieros	3.905.830
Total gastos	70.811.226

INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
1.-Impuestos directos	17.860.000
2.-Impuestos indirectos	1.581.522
3.-Tasas y otros ingresos	11.935.000
4.-Transferencias corrientes	26.560.000
5.-Ingresos patrimoniales	2.121.904
6.-Enajenación de inversiones reales	3.752.800
7.-Transferencias de capital	4.000.000
9.-Pasivos financieros	3.000.000
Total ingresos	70.811.226

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación defini-

tiva del presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PLANTILLA DE PERSONAL

Asimismo se hace saber que la plantilla de este Ayuntamiento está formada por los siguientes puestos de trabajo, según relación aprobada junto con el Presupuesto:

A.-Personal funcionario:

-Plazas de funcionarios con habilitación nacional: Una de Secretario-Interventor. Grupo B. Complemento de destino: Nivel 26. Situación: Propiedad.

-Escala de Administración General: Una de Auxiliar.

Grupo D. Complemento de destino: Nivel 18. Situación: Propiedad.

-Escala de Administración General: Una de Operario de Servicios Múltiples. Grupo E. Complemento de destino: Nivel 14. Situación: Propiedad.

B.-Personal laboral:

-Denominación: Alfarero. Núm. de plazas: 1. Situación: Pendiente de cubrir con contrato laboral indefinido.

-Denominación: Ayudante de alfarero. Número de plazas: 1. Situación: Contrato de formación.

Santa Elena de Jamuz, 30 de marzo de 1999.-El Alcalde, Prudencio Lobato Sanjuán.

3117

1.688 ptas.

MANCOMUNIDAD LA CABRERA-VALDERIA

Aprobado inicialmente por el Consejo el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el día 11 de marzo de 1999, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Consejo.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Castrocontrigo, 12 de marzo de 1999.-El Presidente, Aureliano Fernández Justel.

2483

1.250 ptas.

Juntas Vecinales

SANTOS TOMAS DE LAS OLLAS

La Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas, en sesión celebrada el 15 de abril de 1999, como titular registral de la siguiente finca:

Rústica: Monte, denominado Arenas, Valle de San Facundo, Polo de Chana, Encinal, Prado Rfo, Valderrozas, La Llamada, La Poza, Los Reguerales, la Planta, Las Fragas, San Martín, Valdemuniellos, Las Fontanicas, Primer Vallina, Dehesa, Nueva, Valdemorín, Los Lavaderos, Tollar, El Teso y otros, sito en el término municipal de Ponferrada (Santo Tomás de las Ollas), con una superficie total forestal de 7.720.807 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el catálogo de montes de esta provincia, con el número 307.

Declaro segregada, para luego ser objeto de cesión al Ayuntamiento de Ponferrada, la siguiente porción del monte antes aludido:

Parcela rústica de 400.000 m.², sin aprovechamiento forestal, sita en el monte catalogado como de libre disposición número 307 de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas.

La cesión que se efectúa tiene por objeto la instalación de nuevas industrias productivas y generadoras de empleo.

Estas industrias respetarán la normativa técnica y ecológica de aplicación a cada caso.

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 110.1 f) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, se hace público por plazo de días, para que cualquier persona física o jurídica, pueda examinar el procedimiento en la sede de la Junta Vecinal, en calle La Era de Concejo, s/n, y alegar y presentar los documentos y justificaciones del Concejo que estime oportunas.

Ponferrada, 15 de abril de 1999.-El Presidente de la Junta Vecinal de Santo Tomás de las Ollas (ilegible).

3599

969 ptas.

ARDON

Se pone en conocimiento del público en general y de los constructores interesados, que habiendo acordado los miembros de esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria del día 20 de marzo de 1999, la subasta de la construcción de las piscinas públicas, cuya realización tendrá lugar a los quince días hábiles de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir dicha subasta se encuentra a disposición de los interesados en casa del señor Presidente de la Junta Vecinal de Ardón.

Ardón, 22 de marzo de 1999.-El Presidente (ilegible).

2762

375 ptas.

AZADINOS

En virtud de autorización de fecha 8 de marzo de 1999 del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de León, se anuncia la adjudicación mediante precio y pública subasta del aprovechamiento de los pastos comunales ubicados en los siguientes parajes propiedad de la Junta Vecinal de Azadinos: El Prado Moral, El Valle, El Rengalengo, La Reguera Visiella, La Era, con una superficie aproximada de 74 hectáreas, 47 áreas y 25 centiáreas, no obstante los interesados y esta parte se atenderán a la superficie real que pudieran tener las fincas objeto de subasta.

Duración del aprovechamiento: 365 días a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Precio base del que ha de partir la proposición: 300.000 pesetas.

Fianza provisional: 4% del precio base, es decir, 12.000 pesetas.

Fianza definitiva: La depositada como fianza provisional.

Las proposiciones se presentarán en el domicilio de la Alcaldesa Pedánea en horas de 17 a 20 en un sobre cerrado y firmado por el licitador o su representante legal en el que se contendrá: La proposición económica, fotocopia del DNI del licitador, así como el justificante de ingreso de la fianza provisional.

El plazo de presentación será desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día antes de la celebración de la subasta primera.

La apertura de las plicas tendrá lugar inmediatamente después de celebrada la subasta correspondiente y el aprovechamiento de bienes será adjudicada a la que suponga la mayor cifra.

Celebración de la subasta: A las 12 horas del primer domingo siguiente a los 21 días contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio. Caso de quedar desierta se celebrará una segunda a las 12 horas del domingo siguiente, y, caso de quedar desierta esta segunda, se celebrará una tercera a las 12 horas del siguiente domingo de la segunda, la cual saldrá con una rebaja del 25% sobre el precio base.

El expediente en cuestión y contratos se encuentran en el domicilio de la Alcaldesa Pedánea a efectos de su examen.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..... de años de edad, natural de....., con residencia en calle..... con DNI..... expedido en....., con fecha....., en nombre propio y/o representación de..... en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número..... de fecha.....

para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos comunales de Azadinos, denominados: El Prado Moral, El Valle, El Rengango, La Reguera Visiella, La Era, con una superficie aproximada de 74 hectáreas, 47 áreas y 25 centiáreas, no obstante el licitador se atiene a la superficie real y características que pudieran tener las fincas objeto de subasta, manifiesta que conoce y acepta el clausulado del contrato que ha de regir la misma, así como las condiciones de la subasta y ofrece la cantidad de..... (en letra y número).

Azadinos a de.... de.....

Azadinos a 18 de marzo de 1999.-La Alcaldesa Pedánea, Rosana Fernández Llanos.

2823

5.625 ptas.

TORNEROS DE LA VALDERIA

Aprobado inicialmente por la Junta el Presupuesto Unico para el ejercicio de 1999, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1999, se expone al público en la Secretaría de esta Junta por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones durante el citado plazo, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Torneros de la Valdería, 16 de marzo de 1999.-El Presidente (ilegible).

2761

530 ptas.

QUINTANILLA DEL VALLE

Acordado por la Comisión Gestora de Quintanilla del Valle, la enajenación, por unanimidad de todos sus miembros de cinco parcelas situadas en la calle Las Eras, de Quintanilla del Valle, se hace público que por espacio de un mes se encuentra a disposición de los interesados el expediente de autorización para proceder a la subasta de dichas parcelas, plazo durante el que podrán presentarse las reclamaciones o sugerencias que se estimen oportunas.

Quintanilla del Valle, 18 de febrero de 1999.-El Presidente de la Comisión Gestora, Benedicto Pérez Mayo.

2934

344 ptas.

SAN ROMAN DE LA VEGA

Aprobadas inicialmente las cuentas generales de esta entidad correspondientes al ejercicio en el artículo de 1998, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, contados desde el siguiente al en que aparezca la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA los interesados podrán presentar reclamaciones, observaciones o reparos contra las mismas.

San Román de la Vega, 16 de marzo de 1999.-El Presidente, Gregorio Alonso González.

2891

438 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.457/98, Sección 2.ª-A, por la Procuradora señora García Mata, en nombre y representación de don Victorino Tejerina García, contra la denegación presunta por silencio administrativo, de las peticiones formuladas en fecha 3 de febrero de 1998 ante el señor Presidente de la Junta Vecinal de Valle de Mansilla (León), reclamando el importe de las obras realizadas como ampliación de las de renovación del abastecimiento de agua y pavimentación de calles en Valle de Mansilla, hechas en nombre del demandante por la Letrada doña María de la O Díaz-Guerra Nombela, por importe de 5.368.662 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de marzo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2570

2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.630/98, Sección 1.ª-B, por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de Repsol Comercial de Productos Petrolíferos, S.A., contra resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León de 24 de noviembre de 1997, por las que se desestiman las reclamaciones números 24/635, 636, y 637/995 deducidas contra las liquidaciones practicadas sobre el Impuesto sobre Sociedades, ejercicios 1987, 1988 y 1989.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 8 de marzo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2641

2.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.308/98, Sección 1.ª-A, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de don César Roa Marco, contra Decreto del Presidente de la Diputación Provincial de León, de 10 de agosto de 1998, por el que no se le reconoció el nivel 28 de complemento de destino en su puesto de trabajo al recurrente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 10 de marzo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2642

2.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.054/98, Sección 1.ª-B, por don José Alemañ Asensi contra Orden de 30 de marzo de 1998, del General Jefe del Mando de Personal del Ejército del Aire, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra resolución de cese del destino que ocupaban en la Escuela de Técnicas de Seguridad, Defensa y Apoyo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

2763 2.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.309-1.ª B/98, por doña Quintiliana de Paz Franco, contra Orden de 27 de julio de 1998 del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de 6 de agosto de 1998, por la que se adjudican los puestos de trabajo ofertados en el concurso convocado por Orden de 10 de diciembre de 1997, para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 2 de marzo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2568 2.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.497/96 Sección 1.ª-A, interpuesto por el Letrado don Manuel Angel Morales Escudero en su propio nombre y representación, contra desestimación del recurso interpuesto con fecha 26 de abril de 1996, ante el Ayuntamiento de Ponferrada, contra la fase de oposición del concurso-oposición pública para la contratación y creación de una bolsa de trabajo de Agentes de Desarrollo según convenio de colaboración con la Corporación para el Desarrollo Económico del Bierzo, S.A.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 24 de febrero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2485 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.628 de 1998, 2 B, por el Procurador señor Burgos Hervás, en nombre y representación de Canteras de Pizarra Santa Cecilia, S.L., contra la resolución de la Dirección General de Tráfico, de 19 de agosto de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 240042836151 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 10.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de enero de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

567 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3393/98, Sección 1ª A, interpuesto por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de doña Esperanza Mazo Martínez, contra acuerdo de la Subdelegación del Gobierno en León, de 20 de febrero de 1998, recaído en el expediente N.I.E. número X-2459783-W, por el cual se decreta la expulsión del territorio nacional con la siguiente prohibición de entrada en España por un periodo de tres años. siempre que no exista causa judicial que lo impida, prohibición que se extiende también a Francia, Alemania, Bélgica, Holanda, Luxemburgo, Portugal, Italia, Grecia y Austria, en virtud de lo previsto en el artículo 96 del Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen, por hallarse presuntamente incurso en la situación de hecho, prevista en el artículo 26.1 apartado a) -encontrarse ilegalmente en España- de la L.O. 7/85, de 1 de julio, de los derechos y libertades de los extranjeros en España.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 15 de marzo de 1999.-Ezequías Rivera Temprano.

2827 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.537-1ª B/98, por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigós, en nombre y representación de don Roberto Robles González, contra desestimación presunta de la reclamación formulada ante la Dirección General de Transportes y Carreteras de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León de 5 de junio de 1998, de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto

y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 17 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2826

2.375 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.258-1ª B/98, por don Serapio García Puente, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 5 de mayo de 1998 (Expte. 670697), desestimatoria del recurso interpuesto contra las listas de aspirantes seleccionados para la adquisición de la condición de Catedrático en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Escuelas Oficiales de Idiomas y de Artes Plásticas y Diseño, en el procedimiento convocado por Orden de 20 de marzo de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 9 de octubre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

2921

2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.664-1ª B/98, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación del Ayuntamiento de Onzonilla, contra Orden de 11 de septiembre de 1998, de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 27 de noviembre de 1997, que anula la subvención concedida mediante resolución de 29 de julio de 1996 (Expte. 645/97/ORD/TP).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 8 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2366

2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.578-1ª B/98, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de Compañía Logística de Hidrocarburos CLH, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de León de 7 de octubre de 1998, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra liquidación por impuesto sobre

bienes inmuebles, ejercicio 1998, en el recibo número 3953582, correspondientes a su instalación de almacenamiento en León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 8 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2367

2.500 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 3.506/98-2-B, por el Procurador señor Lafuente Mendicute, en nombre y representación de José Manuel Cal Villalba, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 6-5-98, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401603700 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y la suspensión durante un mes de la autorización administración para conducir.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, 16 de marzo de 1999.—Ezequías Rivera Temprano.

2828

2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.586/98, Sección 2.ª-B, por el Abogado señor Fernández Vales, en nombre y representación de don Amancio, doña Angustias, doña Antolina y doña Enedina Vales Corral, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 30 de marzo de 1998, que fijó el justiprecio finca en expediente 971883, como consecuencia obra "Autovía del Noroeste N-VI Madrid-A Coruña, p.k. 370 al 402.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

11540

2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2164/98-2ª A, por el Letrado don

José Carlos García Cumplido, en su propio nombre y representación, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior), de 12 de marzo de 1998, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24/0401579278 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 20.000 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 20 de noviembre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

11928

3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.039/98-2ª B, por el Abogado señor Castellanos Alonso, en nombre y representación de Construcciones González Suárez, S.A., contra resolución del Ayuntamiento de León, de fecha 3 de abril de 1998, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la providencia de apremio, requerimiento de pago y diligencia de acumulación notificada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 2 de marzo de 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 16 de octubre de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.
11784 2.875 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

N.I.G.: 24089 1 100402/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 102/1999.
Procurador/a Sr/a.

Sobre expediente de dominio. Inmatriculación.

De D/ña. José Bermúdez López.

Procurador/a Sr/a.

Edicto

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 102/1999 a instancia de José Bermúdez López, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Finca urbana, antes rústica, calle Virgen Blanca, número 5 (antes paraje Alto Duero o Alto Llano, polígono 22, parcela 38) del núcleo urbano de Navatejera, municipio de Villaquilambre. Tiene una superficie de trescientos treinta y cuatro metros. Linda: Al Norte, con la calle Virgen Blanca; Sur, con parcela 4 de propiedad de Agencias Funerarias Asociadas, S.L.; Este, con parcela 01, propiedad de los esposos don José Bermúdez López y doña Celia Evangelina Riaño del Blanco y con parcela 2, propiedad de don Fernando del Blanco Velasco; y Oeste, con Travesía Virgen Blanca.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar

la inscripción solicitada para que en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

León, 10 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

2431

3.875 ptas.

Cédula de citación de remate

Conforme tiene acordado el Ilmo. señor Magistrado Juez, en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ejecutivo número 76/99, seguido a instancia del Procurador señor Sarmiento Ramos, en nombre y representación de Gumersindo Castro Otero, sobre reclamación de cantidad, por medio de la presente se cita de remate al demandado Construcciones Urbanas y Viales, S.L., cuyo paradero actual se desconoce, para que dentro de los nueve días hábiles siguientes comparezca en autos mediante Procurador habilitado al objeto de oponerse a la ejecución, apercibido que de no ser así será declarada su rebeldía procesal, siguiendo el curso de los autos sin más citarle ni oírle salvo las prevenciones que la Ley indique.

Asimismo, se ha procedido al embargo de los siguientes bienes, sin previo requerimiento de pago por ignorarse su paradero.

1.-Cantidades que la demandada pueda tener pendientes de devolución por parte de la Agencia Tributaria, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, IRPF, IVA o de cualquier otra índole.

2.-Saldo de cuentas corrientes de crédito, de ahorro, depósitos y valores, así como posibles créditos contra terceros, que existan a favor de la demandada en las siguientes entidades bancarias y en toda su demarcación nacional:

-Caja España de Inversiones (oficina principal).

-BBV (oficina principal).

-Banco Central Hispano (oficina principal).

-Caixa Galicia (oficina principal).

-Banco de Comercio (oficina principal).

3.-Cantidades que en concepto de certificaciones de obra tiene pendientes de abono la entidad demandada por parte de la Diputación Provincial de León

4.-Cantidad que tiene pendiente de percibir la entidad demandada de la mercantil Neco Entrecanales Cubiertas, S.A., por obras y servicios realizados para esta sociedad.

5.-Vehículos que figuren a nombre de la mercantil demandada en la Jefatura Provincial de Tráfico de León.

Y para que sirva de citación de remate a la entidad demandada a través de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido la presente en León a 12 de marzo de 1999.-La Secretaria Judicial, M.ª Antonia Caballero Treviño.

2571

5.000 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña Begoña González Sánchez, Secretaria del Juzgado de Instrucción número tres de León. Doy fe.

Cédula de citación

La Ilma. señora Magistrada Juez del Juzgado de Instrucción número tres de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1 de 1999 el hecho de daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 21 del mes de abril de 1999 a las 10,40 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Ingeniero Sáenz de Miera, s/n, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos de que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo

que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que sirva de citación en legal forma a Javier Lorenzo González González, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León a 8 de abril de 1999.-La Secretaria, Begoña González Sánchez.

3398

3.375 ptas.

NUMERO CUATRO DE LEON

Don José Enrique García Presa, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 467/98 se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación de tracto en el Registro de la Propiedad de la finca que se deslinda a continuación, expediente promovido por la Procuradora doña Esther Erdozain Prieto, en nombre y representación de don Juan José M.^a, doña Maximina Covadonga, don Manuel y don Angel Blanco Fernández, mayores de edad, y vecinos de Gijón, Ponferrada, León y Pola de Lena.

1.º-Descripción de la finca. El promovente, don Juan José María Blanco Fernández, es propietario de una participación indivisa de 1/60, y sus hermanos doña Maximina Covadonga, don Manuel y don Angel Blanco Fernández de unas participaciones indivisas de 1/120 cada uno de ellos en relación a la siguiente finca rústica, cuya descripción real coincide con la textual consignada en el Registro de la Propiedad, cual es:

Terreno llamado Puerto de Vegalomosa, en Arbas, término de Busdongo, Ayuntamiento de Rodiezmo, hoy Villamanán, siendo su cabida total de mil veintinueve hectáreas, noventa y tres áreas, y sesenta y nueve centiáreas, de figura circular, que produce brezo y pasto escaso, y cuyo puerto lo constituyen los sitios denominados Valle de Valdemadera, La Piedra, Valle de Cegaladura, Dulce la Dueña, Los Torales y Las Rozas. Dentro del perímetro de dicho puerto se halla enclavada la Colegiata de Arbas, las casas contiguas, las fincas que pertenecieron a la misma Colegiata y otras de particulares. La cruz la carretera de Asturias y el camino que conduce a La Tercia. La antigua población de Vegalomosa de Arbas, reducida hoy a dos pequeñas casas, tenía el derecho de pastar los ganados de sus vecinos en toda la extensión del puerto referido. Linda junto al Oriente, con división del término del pueblo de Busdongo; Mediodía, con el mismo y el de Viadagos; Poniente, con división del término de la provincia de Asturias; y por el Norte, con la misma división y la del pueblo de Pendilla y puerto llamado de Polledo. En la finca existen los siguientes manantiales:

Uno.-En la zona del arroyo de la Paxiara, se encuentran: a) Tres manantiales de Sierra Negra, que forman dos arroyos de dicho nombre que cruzan la pista en diversos puntos y descienden hacia el arroyo de la Paxiara. b) Fuentes de Beznuy que dan lugar al reguero del mismo nombre que cruza la pista citada y los arroyos de Sierra Negra. c) Manantial de la Paxiara, que se encuentra en el Alto de Cellón y el de Paxiara del que toma el nombre y que da lugar al arroyo de esta misma denominación o de Los Pasos, que es el arroyo central de la zona, al que vierten sus aguas los demás regueros. d) Manantial de Canto la Lomba que forma el reguero de igual nombre y que vierte sus aguas al de la Paxiara, por su margen izquierda. e) Los cinco manantiales de La Majada de Llanaverde que dan lugar a los arroyos de igual nombre y que desembocan por la izquierda en el arroyo de la Paxiara. f) Más abajo se encuentra el manantial de Junto a la Escombrera, hallándose su nacimiento en una fuente de piedra junto a un pequeño camino y vierte sus aguas al referido arroyo de la Paxiara. g) Manantial de Las Camperas del Río que vierte sus aguas por la derecha en el arroyo de la Paxiara. h) Fuente de la Salud, situada a la izquierda de la pista frente a los arroyos de Mayavieja. Es una fuente con caño metálico incrustado en el muro de piedra y con escasas aguas. i) Tres manantiales de Mayavieja que dan lugar a los arroyos de dicho nombre y desembocan en el arroyo Central. j) Dos manantiales de Valcaliente que dan lugar a dos arroyos que discurren paralelos de Este a Oeste de la finca hasta un punto en el que se unen y

descienden hasta la cuenca del río Bernesga. k) Manantial de Los Pozos que da lugar al arroyo del mismo nombre que discurre irregularmente entrando y saliendo en las minas de la zona hasta el arroyo de la Paxiara. l) Manantial de la Ojallina, que da lugar al arroyo de idéntica denominación y que desemboca en el arroyo Central por la derecha.

Dos.-En la zona del río Bernesga se encuentran los siguientes manantiales: a) Las Fuentes de la Picarrota que son cuatro manantiales que nacen bajo el montículo de este nombre y las Fuentes de las Verdes, formadas por dos manantiales que discurren de Norte a Sur, desembocan en el río Bernesga, por su derecha. b) Fuente de la Casería que nace en el lugar conocido como la Casería y el arroyo que forma afluye al río Bernesga, por su izquierda, c) Fuente de Prao Molín prácticamente seca que nace en la zona próxima al llamando Prado de la Casería y afluye al Bernesga, por la izquierda. d) Manantial de la Fuente que desde el lindero Este de la finca discurre hacia el río Bernesga por su margen izquierda. e) Los tres manantiales de las Caballetas que dan lugar al arroyo de dicho nombre que afluye al Bernesga por la derecha. f) Los cuatro manantiales del Valle de Madera con igual afluencia que el anterior. g) Fuente Vegalomosa situada entre los dos últimos y con igual afluencia. h) Los cuatro manantiales de Alto la Gobia, que dan lugar al reguero del mismo nombre y que desembocan en el Bernesga por su izquierda. i) Manantial del Puerto que nace en las proximidades del Puerto de Pajares y desciende paralelo a la carretera hasta su desembocadura en el río Bernesga por su izquierda. El arroyo la Paxiara y todos sus afluentes nacen y discurren dentro de los linderos de la finca y no podrá ser de otra forma, dado que los linderos de esta zona en su parte Norte y Oeste son aguas vertientes. Lo mismo ocurre con la Gobia y del Puerto y de los regueros que afluyen al Bernesga por su margen derecha; respecto de las fuentes de Paro Molin, La Casería y Arroyo la Fuente, tiene su nacimiento dentro de los límites fijados para la finca y discurren dentro de los mismos. Por último el río Bernesga abandona la finca, como es conocido y notorio, haciéndolo por el Este o Sureste de la misma.

Dicha finca se encuentra libre de cargas y gravámenes y figura inscrita con el número 194 en el Registro de la Propiedad de La Vecilla.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la inscripción que se pretende, a fin de que en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León a 16 de febrero de 1999.-E/ José Enrique García Presa.-La Secretaria (ilegible).

1935

13.750 ptas.

NUMERO OCHO DE LEON

Número de identificación único: 24089 1 800026/1999.

Procedimiento: Cognición 496/1998.

Sobre cognición.

De D/ña. José María Fernández Méndez .

Procurador/a Sr./a. Esther Erdozain Prieto.

Contra D/ña. María Angeles Ordóñez Fernández, Román Gómez Méndez.

Procurador/a Sr./a.

Edicto

Cédula de notificación y emplazamiento

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria Judicial doña María del Pilar Sáez Gallego.

León, 27 de enero de 1999.

Por recibida la anterior comunicación de la Policía Judicial, únase, habiéndose aportado por la Procuradora señora Erdozain Prieto la copia de la escritura de poder que acredita su representación de José María Fernández Méndez, se la tiene por personada y parte, entendiéndose con ella las sucesivas diligencias y examinada

la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el Decreto de 21 de noviembre de 1952, entendiéndose dirigida la misma frente a María Angeles Ordóñez Fernández, Román Gómez Méndez. Dado paradero desconocido de Román Gómez Méndez, se emplazará en legal forma por medio de edictos, para que si le conviniere dentro del plazo de nueve días, comparezca en autos personándose en forma y verificado se le concederán tres días para contestar por escrito y con firma de Letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Para que tenga lugar, publíquense edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expidiéndose los despachos necesarios, que se entregarán a la Procuradora señora Erdozain Prieto, para cuidar de su diligenciamiento y reportación.

Para el emplazamiento de la demandada María Angeles Ordóñez Fernández, líbrese exhorto a Juzgado de Paz de Garrafe de Torío (León), concediéndole a dicha demandada un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de Letrado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Conforme: La Secretaria, doña María Pilar Sáez Gallego.-El Magistrado Juez, don Carlos Miguélez del Rfo.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado Román Gómez Méndez se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento en León a 27 de enero 1999.

El Secretario (ilegible)

1201

6.125 ptas.

NUMERO DIEZ DE LEON

Doña María Antonia Caballero Treviño, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 105/96, en los que ha recaído la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 15/99.-En León a 14 de enero de 1999.

Doña Rosa María García Ordás, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León ha visto y examinados los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 105/96, promovidos por la Procuradora señora Erdozain Prieto, en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos de León, bajo la dirección técnica del Letrado señor De los Mozos, contra doña Flor María Martínez Benavides, mayor de edad y vecina de Villarroaño (León), en situación procesal de rebeldía en estos autos.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por la Procuradora señora Erdozain Prieto en nombre y representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de León, contra doña Flor María Martínez Benavides, absolviendo a la demandada de las peticiones del actor y condenando a éste al pago de las costas procesales. Dedúzcase testimonio de la presente resolución que se unirá a las actuaciones, archivándose el original en el libro correspondiente.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde la notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que el presente edicto sirva de notificación de la sentencia a la demandada doña Flor María Martínez Benavides, cuyo actual paradero se desconoce, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide en León a 29 de enero de 1999.-La Secretaria Judicial, María Antonia Caballero Treviño.

1004

4.750 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Procedimiento: Juicio ejecutivo 221/1998.

Doña Gloria Castellanos Laiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada.

Certifico: Que en los autos de referencia, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son como sigue:

Sentencia número 28/99.-En Ponferrada a 9 de febrero de 1999. El señor don Alejandro Familiar Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 221/1998 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante entidad Delgado y Martínez, S.L., representada por la Procuradora doña Raquel García González y bajo la dirección del Letrado don Francisco Javier González-Viejo Rodríguez, y de otra como demandada Biextelco, S.L., que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Biextelco, S.L., hasta hacer trance y rematè de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a entidad Delgado y Martínez, S.L., de la cantidad de quinientas quince mil quinientas noventa y seis pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde, expido el presente en Ponferrada a 2 de marzo de 1999.

2497

4.875 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Número de identificación único: 24115 1 500999/1998

Procedimiento: Menor cuantía 406/1997.

Sobre menor cuantía.

De Friger, S.R.L.

Procurador/a Sr./a. Tadeo Morán Fernández.

Contra D/ña. Vicente Ratón Blanco, María Teresa Fresno Fincia, Industria Zamorana del Congelado, S.L.

Procurador/a Sr./a.

Don José Ramón Albes González, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de Ponferrada.

Doy fe: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía número 406/97, seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., representada por la Procuradora doña Raquel A. García González, de otra, como demandados, la entidad Industria Zamorana del Congelado, S.L., en ignorado paradero, don Vicente Ratón Blanco y doña María Teresa Fresno Fincia, vecinos de Zamora, calle Ursicino Alvarez, número 13, 6.º B, declarados en rebeldía procesal, sobre reclamación de 2.851.639 pesetas, en cuyos autos, con fecha 11 de febrero de 1999, se dictó sentencia número 38/99, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda presentada por Mercantil Española de Refrigeración, S.R.L., contra don Vicente Ratón Blanco, doña María Teresa Fresno Fincia y la entidad mercantil Industria Zamorana del Congelado, S.L., debo condenar y condeno a los codemandados citados a abonar a la entidad actora la cantidad de 2.851.639 pesetas, más los intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de presentación de la demanda, con expresa condena en costas de las partes demandadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra esta sentencia, podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación la sentencia dictada a los citados demandados rebeldes, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada a 1 de marzo de 1999.

2498

4.875 ptas.

NUMERO UNO DE CISTIerna

Número de identificación único: 24056 1 100097/1999.

Procedimiento: Expediente de dominio. Inmatriculación 58/1999.

Sobre Expediente de dominio. Inmatriculación 58/99.

De D./ña. José Fernández Holguín.

Procurador/a Sr./a.

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Cistierna.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Inmatriculación 58/1999 a instancia de José Fernández Holguín, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

Urbana-casa en el municipio de Puebla de Lillo, pueblo de Cofiñal, de planta y piso, destinada a vivienda, calle Vega, número 26. Referencia catastral 5269926 UN 1656N 0001/GT. Tiene una superficie en suelo de treinta y cuatro metros cuadrados y en construcción de sesenta y ocho metros cuadrados. Linda: Norte, Vicente García Valbuena; Este, Vicente García Valbuena; Sur, corral copropiedad de las hermanas Matilde Leonarda y Ana Díez González, por donde tiene entrada desde la calle; y Oeste, Manuel Díez González.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Cistierna, 15 de marzo de 1999.-El Secretario (ilegible).

2724

3.750 ptas.

VILLABLINO

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de jura de cuentas 15/99, a instancia de don Manuel Fernández Fernández, contra don Firmino do Rosario, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado dirigirle el presente a fin de requerirle para que en el término de diez días haga pago al solicitante de la cantidad de 30.035 ptas., bajo apercibimiento de que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a quince de febrero de 1999.

1698

2.000 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de jura de cuentas 150/98, a instancia de doña Rosario Blanco Sierra, contra don Miguel Ángel Rodríguez Peláez, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha acordado proceder al embargo de bienes propiedad del demandado en cuantía suficiente para cubrir la suma de 31.436 pesetas, y en concreto sobre la parte proporcional de la pensión que el demandado cobra del INSS.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Villablino a 18 de febrero de 1999.-Firmas (ilegibles).

1879

2.125 ptas.

Don Javier García Encinar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villablino y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda se siguen autos de menor cuantía número 66/98, a instancia de Banco Santander, S.A. de Crédito, contra don Fernando Augusto Rebordeño Moreno, actualmente en ignorado paradero, y en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Villablino, a once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.

S.Sª, don Javier García Encinar, Juez de Primera Instancia de Villablino y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía registrados bajo el número 66/98, sobre acción de reclamación de cantidad por la mercantil Banco Santander, S.A. de Crédito, representado por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendido por el Letrado don Jorge Revenga Sánchez, contra don Fernando Augusto Rebordeño Moreno, declarado en rebeldía.

Fallo: Que estimando la demanda presentada por la mercantil Banco de Santander, S.A. de Crédito, representada por la Procuradora doña Rosario Blanco Sierra y defendida por el Letrado don Jorge Revenga Sánchez, contra don Fernando Augusto Rebordeño Moreno, declarado en rebeldía:

Condono al demandado, don Fernando Augusto Rebordeño Moreno, a pagar a la parte actora, la mercantil Banco Santander, S.A. de Crédito, la suma de ciento cincuenta y cuatro mil cuatrocientas treinta y una pesetas (154.431 pesetas), así como el interés legal del dinero de la citada suma desde la fecha de presentación de la demanda, 18 de marzo de 1998 hasta la fecha de la presente sentencia y el interés legal del dinero incrementado en dos puntos de la citada suma desde la fecha de la presente sentencia hasta que sea totalmente ejecutada.

B) Condono a la parte demandada a pagar a la actora la suma de un millón trescientas treinta y tres mil quinientas veintiocho pesetas (1.333.528 pesetas), así como un interés 14,50% nominal anual desde la fecha del cierre de la cuenta (13 de febrero de 1998) hasta que la presente sentencia sea totalmente ejecutada.

C) Condono a la parte demandada al pago de las costas procesales.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días a partir de la última notificación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León.

Por esta sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos, juzgando definitivamente en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los efectos oportunos, expido la presente en Villablino a 8 de febrero de 1999.-El Juez, Javier García Encinar.-El Oficial en funciones de Secretario (ilegible).

1878

5.750 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio de desahucio número 223/98, se notifica a la demandada Automáticos Astorga, S.L., la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

El señor don Miguel Melero Tejerina, Juez de Primera Instancia número uno de Astorga y su partido, habiendo visto los presentes autos de desahucio 223/1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante don José Leonardo Mencía Morán, con Procuradora doña Ana María García Álvarez y Letrado don Ángel Emilio Martínez García y de otra como demandado Automáticos Astorga, S.L., sobre desahucio y,

Fallo: Que estimando la demanda planteada por la Procuradora señora García Álvarez, en nombre y representación de don José Leonardo Mencía Morán, contra Automáticos Astorga, S.L., en situación de rebeldía, debo declarar y declaro el desahucio de Au-

tomáticos Astorga, S.L., del local de negocio sito en la calle Santa Colomba, 3-bajo, de Astorga y consecuentemente la resolución del contrato de arrendamiento que liga al actor con la demandada, debiendo condenar como condeno a dicha demandada a que desaloje y ponga libre a disposición del actor don José Leonardo Mencía Morán, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en término establecido en el artículo 142 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, y ello con expresa imposición de costas del juicio a la demandada. Dada la rebeldía del demandado, notifíquese la presente resolución en la forma prevenida en el artículo 283 de la L.E.C., salvo que la parte actora solicite su notificación personal. Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días para ante la Ilma. Audiencia Provincial de León. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Automáticos Astorga, S.L., expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios de este Juzgado, que firmo en Astorga, a 17 de febrero de 1999.-El Juez (ilegible).-El Secretario (ilegible).

1697

4.125 ptas.

Juzgados de lo Social

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Don Sergio Ruiz Pascual, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, de conformidad con el art. 279 de la LOPJ.

Hace saber: Que en los autos número 690/98, seguidos a instancia de doña María Carmen Carbón Villanueva, contra Palacios Díaz y Cía., S.L., sobre despido, se ha dictado sentencia número 13/99, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por doña María del Carmen Carbón Villanueva contra la entidad Palacios Díaz y Cía, S.L., debo absolver y absuelvo a referida demandada de los pedimentos formulados en su contra.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, que será publicada, y contra la que cabe recurso de suplicación en término de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Valladolid, lo pronuncio, mando y firmo.

Y a fin de que sirva de notificación en forma legal a la demandada Palacios Díaz y Cía., S.L., expido el presente en Ponferrada, a 9 de marzo de 1999.-El Secretario Judicial, (ilegible).

2576

2.250 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 64/99, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 142/99. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 64/99, sobre despido, en los que ha sido demandante don Joaquín Gutiérrez Prieto; representado por don José E. Rellán, y como demandados empresa Isidro García González, S.L., Fogasa, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes...

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el despido del que ha sido objeto el actor es improcedente y, en consecuencia, debo decretar la extinción de la relación laboral que le unía al actor con la empresa demandada y condenar a la empresa Isidro García González, S.L., a abonar al actor la cantidad de 321.338 pesetas en concepto de indemnización y la cantidad de 399.000 pesetas, en concepto de salarios de tramitación. En cuanto al Fogasa

este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 64/99 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a empresa Isidro García González, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de marzo de 1999.-Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2577

5.625 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 16/99, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

Sentencia número 141/99. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, que dió origen a los autos número 16/99, sobre silicosis-comunes, en los que ha sido demandante don Paulino López González; representado por don José E. Rellán y como demandados Combustibles de Fabero, S.A., Mutua Universal Mugenat, INSS y TGSS, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentre afecto a invalidez permanente absoluta derivada de enfermedad profesional comunes, y en consecuencia debo condenar a las demandadas INSS y TGSS, dentro de su respectiva responsabilidad a abonarle pensión vitalicia del 100% de su base reguladora de 291.540 pesetas mensuales más las mejoras aplicables con efectos económicos desde el 1 septiembre de 1998, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera alcanzar al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso, el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 16/99 la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Combustibles de Fabero, S.A., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de marzo de 1999.-Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2578

5.500 ptas.

* * *

Doña Ana María Gómez-Villaboa Pérez, Secretaria del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en los autos de juicio número 879/98, a que luego se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen;

Sentencia número 139/99. Vistos por la señora doña María del Carmen Escuadra Bueno, Magistrada Juez del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, los presentes autos número 879/98, sobre incapacidad (A.T.), en los que ha sido demandante don Angel Guerrero Macías, representado por don José E. Rellán, y como demandados Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., Ibermutuamur-Mutua de A.T. y E.P. número 274, INSS y TGSS, habiéndose dictado la presente resolución en base a los siguientes,

Fallo: Que estimando la demanda debo declarar y declaro que el actor se encuentra afecto a invalidez permanente total derivada de accidente laboral, y en consecuencia debo condenar a la demandada Ibermutuamur-Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales número 274, a abonarle pensión vitalicia del 55% de su base reguladora de 2.046.259 pesetas anuales, más las mejoras aplicables, con efectos económicos desde el 14 de agosto de 1998, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera al resto de las demandadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Castilla y León en el plazo de 5 días.

Se advierte a efectos del recurso de suplicación que para poder interponerse y siempre que el recurrente no sea trabajador o sus causahabientes, beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o bien ostente el beneficio de justicia gratuita por concesión o ministerio de Ley, deberá acreditar al momento de anunciar el recurso el haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de lo Social número dos de los de Ponferrada, con la clave 2141-65 879/98, la cantidad de 25.000 ptas. en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Si se hubiere condenado en la sentencia al pago de una cantidad el demandante recurrente deberá consignar en ingreso distinto y en la cuenta y clave antes reseñada el importe de la condena.

Si se hubiere condenado a la entidad gestora al pago de una prestación periódica, ésta deberá aportar junto con el escrito de anuncio de interposición la certificación de haber iniciado el pago de las prestaciones durante el recurso.

Así por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado (ilegible).

Y para que sirva de notificación a Residencia Asistencial Tercera Edad Meris, S.L., al que se hace saber que las notificaciones y citaciones sucesivas se le verificarán en la forma que determina el artículo 59 de la L.P.L., expido y firmo el presente en Ponferrada a 10 de marzo de 1999.-Ana María Gómez-Villaboa Pérez.

2579

5.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

RIBERA ALTA DEL PORMA

Por el presente convocamos a los usuarios a junta general ordinaria, que tendrá lugar en Moral del Condado, el día 30 del presente mes de abril, a las 11 horas en 1.ª convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en 2.ª, que serán válidos los acuerdos que se tomen, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
 - 2.º Examen de la memoria correspondiente al año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
 - 3.º Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.
 - 4.º Examen de las cuentas correspondientes al año anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
 - 5.º Examen y aprobación si procede del presupuesto de ingresos y gastos para la presente campaña que ha de presentar la Junta de Gobierno.
 - 6.º Ruegos y preguntas.
- Moral del Condado, 7 de abril de 1999.-El Presidente de la Comunidad (ilegible).

3302

2.625 ptas.

SAN ISIDRO

Se convoca a todos los regantes de dicha Comunidad, a una junta general que se celebrará el próximo día 25 de abril, en la Escuela de Sopena, a las 15,15 de la tarde, en 1.ª convocatoria, y si no hubiera mayoría de regantes será a las 16.15 horas en 2.ª convocatoria, siendo válidos todos los acuerdos que en ellas se tomen bajo el siguiente,

ORDEN DEL DÍA

- 1.º-Lectura y aprobación del acta anterior.
 - 2.º-Nombramiento del Presidente de la Comunidad. Proponer dicho nombramiento a este cargo el Presidente del Sindicato.
 - 3.º-Tratar sobre la medición de las presas de Las Viñas y La Cascajera.
 - 4.º-Presa de Los Molinos.
 - Tomar acuerdo para hacer la hacendera de dicha presa para no meterla con la subasta del Puerto, como se venía haciendo.
 - 5.º-Tratar sobre la limpieza de las presas, reformas y obras. Bopresa de La Cascajera con máquina. Poner compuertas en las bocapresas de los puertos de Los Molinos, la Rianda y La Granja. Forma de cómo ejecutar dichas obras.
 - 6.º-Exponer a dicha junta las denuncias puestas por la Confederación y gestiones (recursos), que se han hecho para poder evitarlas, y posibles sanciones mínimas. Tratar sobre el caudal del agua.
 - 7.º-Fecha para echar el agua de los puertos. Fecha para tener las presas hechas.
 - 8.º-Subasta de los puertos. Nuevas condiciones que se exigirán a todos los rematantes.
 - 9.º-Ruegos y preguntas.
- Sopena, 27 de marzo de 1999.-El Presidente de la Comunidad, Jesús Alvarez.

3129

3.375 ptas.